

# "LOS ESCALADA"

Del valle de Castañeda a Buenos Aires

Carlos Argüeso Seco

[carguesos@yahoo.es](mailto:carguesos@yahoo.es)

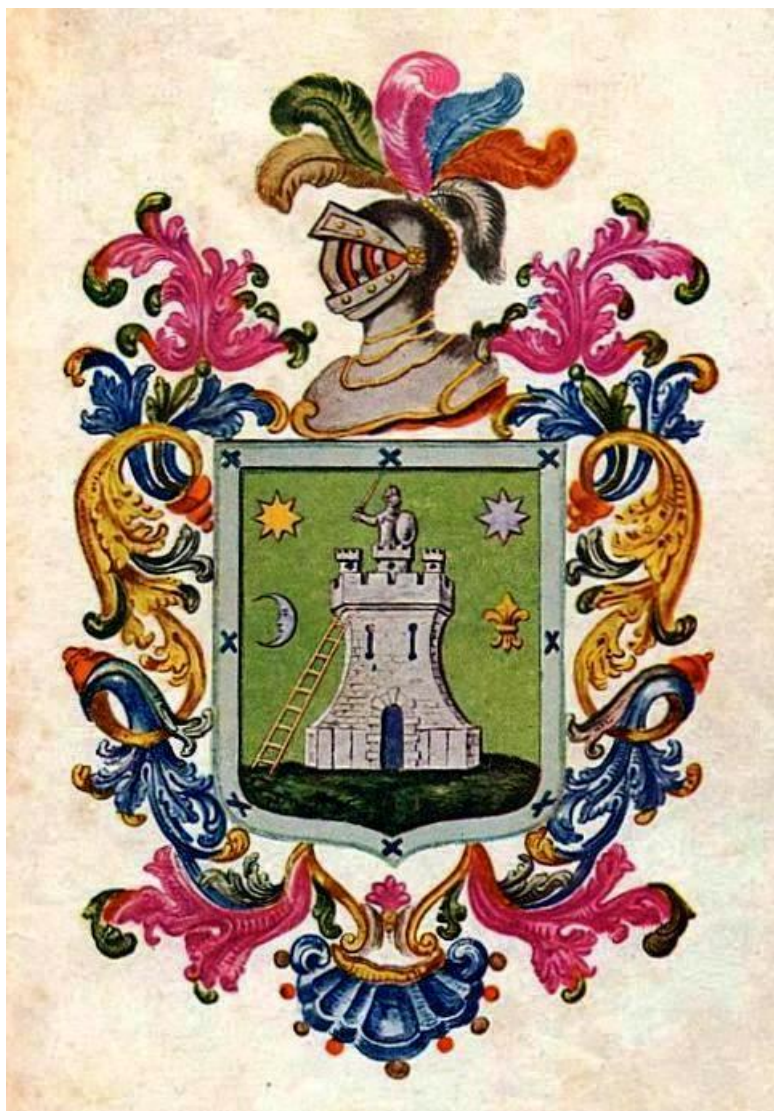
Uno de los linajes más destacados durante el siglo XVIII en la ciudad de Buenos Aires es el de "los Escalada", el cual, proveniente del valle cántabro de Castañeda, se instala en la primera mitad de dicho siglo en el Virreinato del Río de la Plata, consiguiendo una fortuna y posición social de primer orden en la capital Argentina. Dicho linaje dio lugar a un gran número de descendientes que van a ocupar altos cargos en la nación, culminando con el matrimonio en el siglo XIX de Remedios de Escalada con el General José de San Martín, llamado "EL LIBERTADOR" y "EL PADRE DE LA PATRIA".

Son varias las publicaciones que sobre esta familia han aparecido durante el siglo XX, especialmente en América, aportando biografías, genealogías e historia de sus antecesores en tierras cántabras con algunos datos incorrectos que se van perpetuando en cada publicación nueva que sobre este linaje ha ido apareciendo. Este es el motivo nndel presente trabajo, dar a conocer lo referente a este linaje en el valle de Castañeda que se ha podido entresacar de los Protocolos Notariales que en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria se pueden consultar, complementándolo con las informaciones obtenidas de otros archivos, tales como el Archivo Histórico Nacional (Sección Universidades), el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (Sala de Hijosdalgo y Pleitos Civiles), el Archivo General de Indias (Casa de la Contratación), etc.

La primera referencia a este linaje y a su genealogía viene de mano del gran genealogista cántabro Mateo Escagedo Salmón quien, en su obra "*Solares Montañeses*", comienza de la siguiente manera:

*"La casa de este apellido en Castañeda, barrio de Escalada (Pumaluengo), llevó escudo sinople, una torre de plata con puertas y ventanas azules, en medio de las ventanas una estrella roja, y arrimado al lado derecho de la torre una escalera de oro; encima del*

*homenaje un hombre armado con espada y rodela, al lado diestro de la torre un menguante de plata, y más alta, en la misma línea, una estrella de oro de ocho radios, al siniestro una flor de lis de oro surmontada de otra estrella de plata; la torre sentada sobre peñas pardas y verdes. Orla de plata con ocho aspas azules. La casa de Escalada en Buenos-Aires, de la que hablaré luego, desciende de esta de Castañeda usó el escudo con algunas variantes del anterior. En vez de la torre un castillo con tres torres y de la del medio sale el guerrero armado, y quitaron la estrella roja de en medio de las ventanas. Supongo que estas modificaciones obedecieron a una certificación del rey de armas de Carlos III, Pascual Antonio de la Rúa y Ruiz de Naveda, que dio una certificación de estas armas."*



*Escudo Escalada*

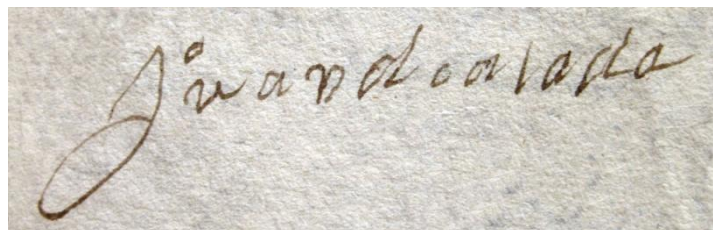
## GENEALOGÍA EN EL VALLE DE CASTAÑEDA

### PRIMERA GENERACIÓN

Según el mencionado Mateo Escagedo Salmón y algunos otros autores al otro lado del océano Atlántico (posiblemente copiando del primero), comienzan la genealogía de esta Casa en el valle de Castañeda por **DIEGO de ESCALADA y LÓPEZ de la FLOR** (nacido en Castañeda en torno al año 1585) y su mujer, **JUANA GUTIÉRREZ de CEBALLOS y BLANCO**. Escagedo, en la obra anteriormente citada, no lo menciona pero estos otros autores alegan que dichos personajes fundaron vínculo y mayorazgo de su casa, en el lugar de Castañeda, en cabeza de su hijo primogénito Juan, a quien pretenden hacer primer Señor de la Casa de Escalada en Castañeda. Nada hemos podido constatar en los Protocolos Notariales de dicho valle sobre la existencia de dichos señores ni del tal mayorazgo. Tampoco hay razones para poner en duda la veracidad de esta primera genealogía del linaje aunque sí sobre dicha fundación de vínculo en la primera mitad del siglo XVII, tal y como veremos más adelante.

### SEGUNDA GENERACIÓN

Sería, por tanto, la segunda línea en este linaje la formada por Juan (nacido en Castañeda aproximadamente en el año 1603), primogénito de los anteriores a quien, tanto Escagedo como demás autores, mencionan como **JUAN de ESCALADA y FLOR**, casado con **CLARA de la PEDROSA y GÜEMES**, natural también de Castañeda, y así también los vemos mencionados en los documentos consultados en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, aunque hay que hacer constar que dichos documentos se basan en compulsas de partidas sacramentales y de padrones y, por lo tanto, no se pueden considerar como fuentes primarias. En la documentación primaria consultada en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria lo vemos mencionado en diferentes documentos como **JUAN de ESCALADA PATRÓN** y a su mujer como **CLARA SAINZ de la PEDROSA**.

A photograph of a handwritten signature in brown ink on aged paper. The signature reads "Juan de Escalada" in a cursive script.

En la primera mitad del siglo XVII, concretamente en el año 1639, fecha aproximada del matrimonio de Juan y Clara, siendo éstos vecinos de la cuadrilla de Pomaluengo (1), formalizan escritura de censo a favor de Toribio Gutiérrez del Pozo, ante Pedro de Mirones Ceballos, escribano del valle de Castañeda (2), en el que hipotecan una casa que se describe de la siguiente manera:

*"Sepan cuantos esta carta de venta y censo redimible al quitar vieren como nos, Juan de Escalada, menor en días, y Clara Sainz de la Pedrosa, su mujer, vecinos del condado de Castañeda y cuadrilla de Pomaluengo (...) Primeramente, sobre un pedazo de casa que tenemos y hemos comprado a Juan de Antón, nuestro vecino, que era de Alonso de Mirones en el barrio de la Villasantandiz, que linda con casa de Domingo de Escalada y del dicho Juan de Antón (...)"*

Posteriormente, en el año 1661, vuelve Juan de Escalada a hipotecar la misma casa, ante el mismo escribano (3), y a favor de Juan de Frómesta Villegas, menor en días, siendo la escritura de la siguiente forma:

*"Sepan cuantos esta carta de venta y censo redimible al quietar vieren como yo, Juan de Escalada Patrón, vecino del condado de Castañeda, otorgo (...) Primeramente, sobre la casa en que vivo de morada en el barrio de la Villasantandiz, que linda con casas de herederos de Juan de Antón y de Joseph de Escalada (...)"*

Unos años más tarde de formalizada esta última, en el año 1667, y ante el mismo escribano (4), se formaliza una escritura de donación en la que Clara de la Pedrosa, viuda de Juan de Escalada Patrón, dona la mitad de la casa que le pertenece y es donde vive de morada a su hija Antonia:

*"Sepan cuantos esta carta de donación irrevocable vieren como yo, Clara de la Pedrosa, viuda de Juan de Escalada Patrón, vecina del valle de Castañeda, digo que, por cuanto yo he tenido y tengo mucho amor y voluntad a vos, Antonia de Escalada, mi hija legítima y del dicho mi marido (...), os hago gracia y donación pura, mera, perfecta, acabada, irrevocable que el derecho llama intervivos, dada de mi mano a vos, la dicha mi hija, de la media casa en que vivo de morada en el barrio de la Villasantandiz, con sus entradas, salidas y (...)"*

En base a estas tres escrituras, localizadas en los Protocolos Notariales del valle de Castañeda, podemos sacar como conclusión que el matrimonio compuesto por Juan de Escalada y Clara de la Pedrosa vivía en una casa que compraron ellos mismos y que, al menos en un par de ocasiones, hipotecaron, por lo que parece inconsistente la idea de que este Juan fuera primer señor de la casa de Escalada heredada de sus padres.

El día 4 de abril de 1675, ante Francisco de Escalada Ceballos, escribano del valle de Castañeda (5), se formaliza el testamento de Clara Sainz de la Pedrosa de la siguiente manera:

*"In Dey y nómine Amén. Sepan cuantos esta carta de testamento, última y postrimera voluntad, vieren como yo, Clara Sainz de la Pedrosa, viuda de Juan de Escalada Patrón, vecina de este valle de Castañeda, estando enferma en cama de enfermedad (. . .), hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente:*

*Primeramente, encomiendo mi alma a Dios (...)*

*Ítem, mando que cuando la voluntad de Dios, Nuestro Señor, fuere servida de me llevar de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la iglesia parroquial y colegial de Santa Cruz de este dicho valle.*

*Ítem, mando que mi cuerpo sea sepultado en la parte y lugar donde se enterraron mis padres y se pague (...)*

*Ítem, mando se me traiga el hábito de Nuestro Padre San Francisco.*

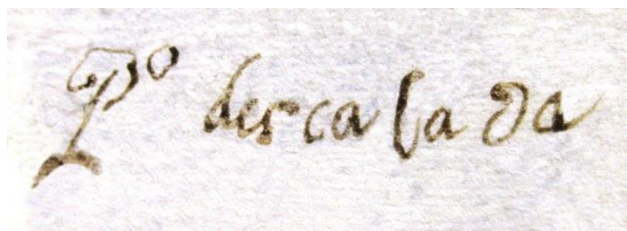
*Y, para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y legados en él contenidos, dejo y nombro por mis testamentarios a Pedro de Escalada, mi hijo, y a Juan de Trasmiera, mi yerno, (...), dejo y nombro por mis herederos universales a dicho Pedro de Escalada, mi hijo y del dicho mi marido, y a Antonia de Escalada, mi hija, mujer del dicho Juan de Trasmiera, para que los hayan y hereden (...)"*

### TERCERA GENERACIÓN

La siguiente generación sería la formada por **PEDRO de ESCALADA y PEDROSA** a quien vemos aparecer por primera vez en el testamento de su madre y quien aparece también en algunas compulsas



de partidas sacramentales que se encuentran en un expediente de hidalguía en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (6). Según estas partidas, nace Pedro en el lugar de Castañeda y es bautizado el día 15 de octubre de 1645 en la iglesia colegial de Santa Cruz de dicho lugar, donde se casa el 27 de septiembre de 1679 con **ANA MARÍA de las BÁRCENAS y MORA**. Oficia la ceremonia el licenciado don Juan de Quevedo Socobio, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición del reino de Navarra. Nace Ana María en el mismo lugar y es bautizada el 22 de octubre de 1652, hija de Mateo de la Bárcenas y Lucía de la Mora (muerta en Castañeda el 26 de julio de 1684), nieta por línea paterna de Mateo de la Bárcenas (muerto en el mismo lugar en el año 1657) y María García de Herrán, y por la materna, de Francisco Fernández de Miranda Zamudio y de Catalina de la Mora. Es esta última una de las genealogías que, aun estando equivocada, se ha publicado con demasiada frecuencia, haciendo a esta Lucía ser hija, equivocadamente, de Toribio González de la Gándara y de María de la Mora Bracho, los cuales sí existieron y tuvieron una hija llamada Lucía pero diferente persona a la que nos ocupa en este momento.



Resulta interesante fijarnos en esta línea materna de la genealogía de Escalada pues es muy posible que de la herencia de esta rama provengan parte de los bienes vinculados posteriormente, en el siglo XVIII, al formalizarse el mayorazgo de los Escalada en Castañeda. En el año 1657 y ante Francisco de Escalada Ceballos, escribano del valle de Castañeda (7), tras la muerte de Mateo de la Bárcenas se formalizan las hijuelas de sus bienes entre sus hijos, Lucas, Mateo y María y el inventario de los gananciales de su viuda María García. Curiosamente es Mateo, el hijo que nos interesa, el único que no hereda parte de la casa de sus padres. En cambio, por la otra parte, tras la muerte de Francisco Fernández de Miranda Zamudio, ocurrida en 1656, se realizan las hijuelas entres sus tres hijos, Gerónimo, Feliciano (casada con Toribio de la Gándara Ceballos) y Lucía (casada con Mateo de la Bárcenas) y unos años más tarde, en 1668, su viuda, Catalina de la Mora, hizo cesión y administración de sus bienes entre sus hijos ya nombrados, ante Pedro de Mirones Ceballos, escribano de Castañeda (8),

según el testamento que el matrimonio había formalizado el 16 de abril de 1645 ante Domingo de la Unquera Ceballos, también escribano del valle de Castañeda. Tenían una casa en el barrio de Miranda y otra en el barrio de La Haya (lugar donde se ubicará la casa principal del mayorazgo de los Escalada en Castañeda), repartiéndose éstas entre los tres hermanos.

Lucía de la Mora hizo testamento, ya viuda de Mateo de la Bárcenas, el día 24 de julio de 1684 (dos días antes de su muerte) ante el escribano Juan Gutiérrez de Güemes (9). Aunque este documento se encuentra mutilado y resulta difícil de visualizar, puede leerse que Lucía lega "*la media casa en que vivo*" a Juan de las Bárcenas y Mora, su hijo ausente en los Reinos de Indias. Es más que probable, como veremos más adelante, que sea ésta la casa que quedará vinculada al mayorazgo de los Escalada. También lega a su nieto un prado: "*Mando a Antonio de Escalada, mi nieto, el mi prado del Cueto*". El día 27 de dicho mes y año se dio sepultura al cuerpo de Lucía y se hizo inventario de todos sus bienes ante el escribano Francisco de Escalada Ceballos (10):

*"En el valle de Castañeda, a veinte y siete días del mes de julio de mil y seiscientos y ochenta y cuatro, su merced del señor don Bernardo de Socobio Ceballos, teniente de gobierno y justicia ordinaria en este valle, dijo que, por cuanto hoy, día de la fecha, se dio tierra al cuerpo de Lucía de la Mora, vecina de este valle, viuda que fue de Matheo de las Bárcenas, y dejó dos hijas llamadas Ana y María de las Bárcenas, la dicha Ana, mujer de Pedro de Escalada y la dicha María, mujer de Juan García de Escalada, vecinos de este valle y, así mismo, a Juan de las Bárcenas Mora, hijo de la susodicha y hermano entero de las referidas, ausente en los Reinos de las Indias (...)"*

Fue este Juan de las Bárcenas y Mora, cuñado de Pedro de Escalada, uno de los personajes más destacados de esta familia. Desde fechas tempranas lo encontramos ausente en Indias, donde hizo carrera. Ocupó el cargo de Capitán y casó en primeras nupcias en el Nuevo Reino de Granada con María Fernández de la Parra y Cárdenas, teniendo por única hija y su universal heredera a Rosa María, la cual fue vecina de la ciudad de Santa Fe de Bogotá, donde había casado en 1691 con Francisco Correa de la Riva. Encontramos a Juan residiendo en Indias, aún, en el año 1697 (donde se dio sentencia de divorcio de su primera mujer ante Juan de Obando, escribano real y notario público

eclesiástico del arzobispado de la ciudad de Santa Fe, el 25 de mayo de dicho año) y unos años más tarde ya lo vemos como vecino de Castañeda y casado con su segunda mujer, Teresa García de Ceballos, hija de José García de Ceballos, con la que no tuvo descendencia. Hizo testamento, ante Roque de Bustillo Ceballos, el día de Nochebuena del año 1708, siendo en ese momento alcalde ordinario del valle de Castañeda y muriendo en su casa nueva el 3 de abril de 1711. Se realizó inventario de todos sus bienes ante el mismo escribano (11) e hizo mandas para su sobrino Antonio de Escalada y Bárcenas (fundador del vínculo y mayorazgo de los Escalada en Castañeda). Lo encontramos en los últimos años del siglo XVII y primeros del XVIII comprando y formalizando diferentes censos (más de 44 escrituras en censos que superaban los 1200 ducados y más de 37 escrituras de compraventas de tierras) y construyendo en 1699 la casa nueva en la cuadrilla de Villabáñez (12) de dicho valle:

*"Ítem, se pone por inventario un recibo que dieron Juan de Obregón Prado y Josephe de Campuzano, vecinos de este dicho valle de Castañeda, maestros de cantería, a favor de don Juan de las Bárcenas, de la obra de cantería que fabricaron como tales maestros en la casa que fabricó el dicho difunto. Su fecha, en treinta de mayo de mil y setecientos, firmado de dicho Juan de Obregón y por testigo el dicho Juan Gutiérrez Güemes"*

Pedro de Escalada y de la Pedrosa murió en Castañeda el 31 de marzo de 1703 y Ana María de las Bárcenas y Mora, en el mismo lugar, el 19 de mayo de 1724. Hicieron juntos testamento el día 15 de diciembre de 1699 ante Juan Gutiérrez Güemes, escribano de Castañeda (13):

*"In Dey y nómine, Amén. Sepan cuantos vieren la presente escritura de testamento, última y postrimera voluntad vieren como nos, Pedro de Escalada y Ana de las Bárcenas, su mujer, vecinos que somos de este valle de Castañeda, estando como al presente estamos enfermos (...) hacemos y ordenamos éste, nuestro testamento, última y postrimera voluntad en la forma que en derecho mejor lugar haya y manera siguiente:*

*(...) Ítem, declaramos para el descargo de nuestra conciencia que al tiempo que Lucía de la Mora, nuestra madre y suegra, quería hacer su testamento y fue su voluntad el dejar toda la casa que era de su vivienda a nuestro hermano don Juan de las Bárcenas Mora, que*



*estaba ausente en los Reinos de Indias, y por algunas circunstancias fuimos causa de estorbarlo. Mandamos que, por lo que nos toca, se cumpla según la voluntad de dicha nuestra madre. Ítem, declaramos que yo, el dicho Pedro de Escalada, que para la iguala de la dote de la dicha mi mujer con sus hermanos, recibí doscientos ducados (...) y, así mismo, declaro yo, el dicho Pedro de Escalada, que además de la dote referida de la dicha mi mujer, ha entrado en mi poder hasta cuatro mil reales que por hacerle bien a la dicha mi mujer y nuestro hijos, les ha dado el dicho don Juan de las Bárcenas Mora, su hermano y tío, cuya cantidad se ha gastado en el desempeño de mi hacienda (...) dejamos por nuestros hijos y legítimos herederos a los referidos Antonio, Ángel y Fernando de Escalada y de las Bárcenas, para que los hayan y hereden por iguales partes con la bendición de Dios, Nuestro Señor, y la nuestra (...)"*

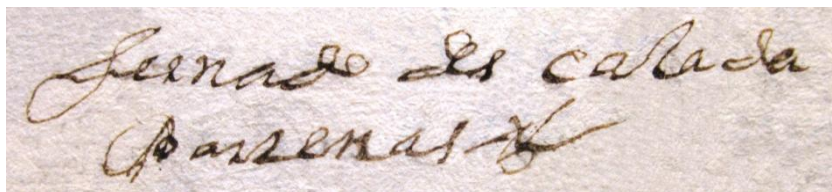
Curiosamente, este testamento lo encontramos, en parte, transcrito para el expediente de hidalguía (6) de sus segundos nietos, vecinos de la ciudad de Buenos Aires, y dan tanto a Pedro como a su mujer el tratamiento de "don/doña", cosa que no aparece en el testamento original. Esto nos hace suponer que la gran mayoría de compulsas realizadas para este expediente, tanto sacramentales, como empadronamientos, testamentos, etc. se utilizó el mismo criterio.

Según este testamento, sacamos la conclusión de que Pedro no poseía bienes vinculados, pues lega todo a sus tres hijos a partes iguales y, además, el dinero recibido de su cuñado sirvió para actualizar su maltrecha hacienda. Difícilmente pudo ser el Señor de ninguna Casa amayorazgada. Ana María realizó un segundo testamento, unos días antes de su muerte, ante el escribano Francisco Fernández de la Mora.

Pedro de Escalada y Ana María de las Bárcenas y Mora tuvieron tres hijos: Antonio, el mayor, que continúa la línea, Ángel y Fernando, el menor.

Fernando nació en 1686 en Castañeda, donde murió en 1747. Casó con María Antonia de Quevedo Bustillo y Ceballos, siendo padres de Fernando (en el año 1757 estaba ausente en Indias), Antonio (padre de María y muerto antes de 1757), Ángel (casado con Manuela del Moral, hija de Francisco del Moral y de Teresa de Bustillo. Sólo tuvieron una hija, Josefa de Escalada que casó con Joaquín de Rebolledo Ruiz. Fue vecino de la cuadrilla de Socobio) y Antonia (casada con Antonio de

Bustillo). Tenían casa en la cuadrilla de Socobio y sitio de la Herrera. María Antonia de Quevedo testó el día de Navidad del año 1757 ante Juan Fernández de la Mora, escribano del valle de Castañeda (14), en el que menciona a su hermana Ángela (según Mateo Escagedo Salmón, casada ésta con Ángel de Escalada y Bárcenas, hermano de su cuñado) (15). Quieren, erróneamente, algunos autores que en este Fernando de Escalada y Mora recayera el mayorazgo de esta Casa, confundiéndolo, sin duda, con su sobrino de igual nombre.



En la actualidad, no se conservan los padrones del valle de Castañeda, pero según las compulsas del mencionado expediente de hidalguía (6), sabemos de algunos de esos empadronamientos relativos a este linaje:

Año 1668- *"Don Pedro de Escalada, Hijo dalgo"*

Año 1681- *"Don Pedro de Escalada y doña Ana de las Bárcenas Mora, su mujer, Hijos dalgo, tienen por su hijo legítimo a don Antonio"*

Año 1692- *"Don Pedro de Escalada y doña Ana de las Bárcenas, su mujer, Hijos dalgo. Tienen por sus hijos legítimos a Antonio, Ángel y Fernando"*

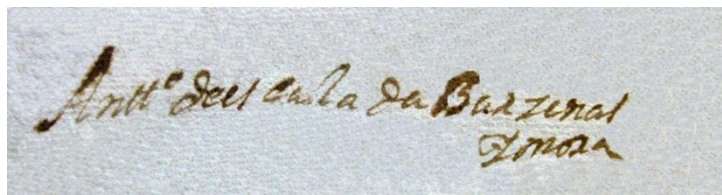
Año 1705- *"Doña Ana de las Bárcenas, viuda de don Pedro de Escalada, tiene dos hijos y del dicho su marido que se llaman Ángel y Fernando, todos Hijos dalgo"*

Año 1711- *"Doña Ana de las Bárcenas Mora, viuda de don Pedro de Escalada, tiene dos hijos y del dicho su marido que se llaman Ángel y Fernando de Escalada, hijos dalgo"*

En el año 1672 Pedro de Escalada ocupaba el puesto de Regidor General del valle de Castañeda, cargo que estaba reservado a la población hidalga.

## CUARTA GENERACIÓN

**ANTONIO de ESCALADA BÁRCENAS y de la MORA**, hijo mayor de Pedro de Escalada y Ana María de las Bárcenas y Mora, nace en Castañeda, donde es bautizado el día 12 de enero de 1681 y, en contra de lo que han escrito algunos autores, no tuvo ningún hermano mellizo, tal y como se puede comprobar en el testamento de sus padres y en las compulsas de partidas sacramentales y padrones del expediente de hidalguía tantas veces mencionado, por lo que, difícilmente, dado que no existió, pudo ser el heredero del "inexistente" mayorazgo antiguo de esta Casa. Podemos considerar a Antonio como figura clave en la genealogía de los Escalada en Castañeda pues es él quien, mediante su testamento, fundó el mayorazgo regular de este linaje en dicho lugar. Casó en Castañeda el 2 de octubre de 1700 con **ANA MARÍA de BUSTILLO y CEBALLOS**, natural del vecino lugar de Vargas (valle de Toranzo), donde fue bautizada el 20 de julio de 1674, hija de Juan de Bustillo Ceballos (Vargas, 12-09-1650/Villimar-Burgos- 1715) y de María Antonia Gutiérrez de Socobio (Vargas, 25-11-1650/Vargas, 28-02-1739), casados el 20 de diciembre de 1670, nieta por línea paterna de Sebastián de Bustillo Ceballos (Vargas, 15-10-1622/Vargas, 02-02-1707) y de Ana de Bustillo Ceballos y Sainz de Vargas (Vargas, 22-11-1622/Vargas), casados el 12 de septiembre de 1641, y por la materna de Francisco de Socobio Ceballos y Güemes (Vargas, 23-03-1618/Vargas, 16-10-1698), descendiente de la Casa de Ceballos en el lugar de Las Presillas (Valle de Toranzo), y de Francisca de la Flor Peñalba (Carandía, 05-03-1613/Vargas), casados en dicho lugar de Carandía el 9 de septiembre de 1642 (16).



Es más que probable que Antonio gozara de una posición económica superior a la de sus antecesores por línea de varón y esta diferencia puede que viniera de los bienes de la línea de su mujer, así como por la proximidad a su tío, el Capitán don Juan de las Bárcenas y Mora, quien, en su testamento, hizo algunas mandas a su favor (entre las que se encuentran algunos censos) además de dejarlo como uno de sus albaceas testamentarios. Vivió en el barrio de Villabáñez y lugar conocido como "La Haya", cuya casa, del mismo nombre, es la que

vincula para el mayorazgo que funda en su testamento, bajo cuya disposición murió. Dicha casa estaba grabada con una carga de misas y cera a favor de la colegial de Santa Cruz de Castañeda, que dejó dicho su tío y que, posiblemente, fuera la casa mencionada anteriormente por su abuela, Lucía de la Mora, en sus últimas disposiciones testamentarias. En el año 1708 ejercía el cargo de Regidor General del valle de Castañeda.

En el año 1723, Ana María de Bustillo y Ceballos, encontrándose enferma y temiendo por su vida, realiza un primer testamento, ante el escribano de Castañeda Roque de Bustillo Ceballos, en el que podemos leer (17):

*"Yn Dey, nómine, Amén. Sépase por la siguiente escritura de testamento última voluntad vieren como yo, doña Ana María de Bustillo Zevallos y de la Flor, mujer legítima de Antonio de Escalada Bárzenas e hija legítima de de don Juan de Bustillo Zevallos y de doña María Antonia de Socovio y de la Flor, vecina de este valle de Castañeda, estando enferma en cama de la enfermedad que ha sido Dios, Nuestro Señor, servido darme (...) Ítem, mando a Ana de la Maza, mi criada, una falda de lienzo y una camisa y un fajo de mi cuerpo. Ítem, mando a la dicha doña María Antonia, mi madre, la mantilla negra y a doña Francisca de Bustillo Zevallos, mi hermana, una saya de pelo de camello y una casaca de paño fino de mi cuerpo y les pido me encomienden a Dios. Ítem, mando que si mis hermanos don Fernando y don Ignacio de Bustillo Zevallos, residentes en los Reinos de Indias, caso que me remitieren algunas cantidades de dineros, es mi voluntad se convierta y distribuya en sufragios por mi alma (...) Y, para cumplir y pagar este mis testamento, mandas y legados en él contenidos, dejo y nombro por mis albaceas y testamentarios al dicho Anttonio de Escalada Bárzenas, mi marido, a don Manuel de Bustillo Zevallos, mi hermano, y a don Simón de la Llana, mi cuñado, y a cada uno insólidum y a Ángel de Escalada Bárzenas (...) dejo, nombro, instituyo por mis únicos herederos, en todos ellos, a Juan, Manuel, Miguel y Fernando de Escalada Bárzenas y Bustillo, mis hijos legítimos y del dicho mi marido, que los hayan y hereden con la bendición de Dios y la mía y les pido me encomienden a Dios. Ítem, mando a mi suegra, Ana de las Bárzenas, (...)"*

Unos años más tarde, en 1730, se encuentra nuevamente enferma en la cama y realiza su segundo testamento ante Juan

Fernández de la Mora, escribano del valle de Castañeda. En esta segunda escritura ya había muerto uno de sus hijos (soltero y sin descendencia legítima) y autoriza a su marido para que en su nombre pueda mejorar con el tercio y quinto de sus bienes al hijo que dicho su marido mejor considere (18):

*"Yn Dey, nómine, Amén. Sépase por esta pública escritura de mi testamento, última y postrimera voluntad vieren como yo, doña Ana María de Bustillo Socobio, hija legítima de don Juan de Bustillo Zevallos y de doña María Antonia de Socobio, vecinos que fueron y son del lugar de Bargas, valle de Toranzo, y yo, la dicha doña Ana María, mujer legítima de don Antonio de Escalada Mora, vecinos que somos de este valle de Castañeda, y estando enferma en cama (...).*

*Ítem, es mi voluntad que dicho mi marido pueda mejorar en el tercio y quinto de nuestros bienes, así míos como de los suyos, a uno de los tres hijos que tenemos y son habidos durante nuestro matrimonio, al que le pareciere si fuese su voluntad.(...) Y, nombro por mis únicos y universales herederos en todos mis bienes a don Manuel y a don Miguel y a don Fernando de Escalada y Bustillo, mis hijos legítimos, que hoy se hallan en el reino de Indias don Manuel y don Miguel, y don Fernando en la ciudad de Sevilla, para que los hayan y gocen con la bendición de Dios y la mía (...) lo otorgo así, ante el presente escribano y testigo, en el valle de Castañeda, a diez días del mes de febrero de mil setecientos y treinta años (...)"*

Unas semanas después, el día 2 de abril del mismo año, muere doña Ana María de Bustillo. Antonio de Escalada lo hará el 12 de abril de 1736 y realizará su testamento ante el mismo escribano, Juan Fernández de la Mora. Entre los protocolos de dicho escribano se encuentra un primer testamento cerrado, realizado el día 26 de agosto de 1735 (ANEXO I), en el cual funda el mayorazgo conocido de los Escalada en Castañeda, vinculando el quinto de sus bienes y los de su difunta mujer. No aparecen más testamentos de dicho Antonio entre los protocolos de dicho escribano (como es habitual en toda la provincia han desaparecido más protocolos notariales de los que se conservan en la actualidad). En cambio, sí que encontramos que aparece un segundo testamento, realizado al año siguiente, entre la documentación consultada en dos pleitos que se custodian en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (19). En dichos documentos, se compulsó una pequeña parte de dicho último y válido testamento, también cerrado, sustanciado ante Juan Fernández de la Mora el día 21 de febrero de

1736. En este último, encontramos como novedad, con respecto al sustanciado el año anterior, el que la vinculación es del tercio y quinto de bienes de ambos cónyuges (en vez del quinto inicial) y que deja como administrador de dicho mayorazgo, con la posibilidad de cobrar para sí sus rentas, al hijo menor Fernando, tanto en cuanto residan en Indias los titulares del mismo:

*"Yn Dey nómini. Amén. Sépase por esta pública escritura de mi testamento, última y postrimera voluntad vieren como yo, don Antonio de Escalada Mora y Bárcenas, vecino de este valle de Castañeda, estando enfermo de la enfermedad que Dios, Nuestro Señor, ha sido servido de me dar, pero en mi sano juicio, memoria y entendimiento natural. Creyendo, como firmemente creo, en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia, bajo cuya buena fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir, como fiel y católico cristiano. Tomando por mi intercesora y abogada a Nuestra Señora la Virgen María, al santo ángel de mi guarda, santo de mi nombre y santos de mi devoción para que sean mis intercesores y abogados en la hora de mi muerte. Y, deseando salvar mi alma y ponerla en carrera de salvación, ordeno y dispongo mi testamento y última voluntad en la forma que en derecho haya mejor lugar.*

*Lo primero, mando y encomiendo mi alma a Dios, Nuestro Señor, que la crió y redimió con su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra de que fue formado.*

*Ítem, mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia colegial de Santa Cruz de este dicho valle y que sea en una sepultura de las primeras hacia el altar mayor, en la que se hallare desocupada y, en caso que estén copadas todas las primeras, en la más cercana a ellas. Y, que vaya cubierto mi cuerpo con el hábito de nuestro padre San Francisco y que se pague la limosna que se acostumbra.*

*Ítem, mando que el día de mi entierro acompañen mi cuerpo los señores canónigos de dicha iglesia y capellanes de dicho valle y que por dicho día, mando se llamen cuatro religiosos de la orden de nuestro padre San Francisco, que asistan el día de dicho entierro, novenario y cabo de año y que se les pague su limosna.*



*Ítem, mando que se haga mi cumplimiento de alma según estilo en dicho valle.*

*Ítem, declaro que doña Ana María de Bustillo, mi difunta mujer, por el testamento que otorgó, bajo cuya disposición falleció, entre otras cosas de dicho su testamento me dio poder y facultad en forma para que yo pudiese mejorar a uno de mis hijos legítimos habidos durante nuestro matrimonio, en el tercio y quinto de sus bienes, a aquel que más bien me pareciese a mí de dichos nuestros hijos. Y, valiéndome de dicha cláusula y poder, es mi voluntad el mandar, como mando, tercio y quinto de todos mis bienes y de los de dicha mi mujer a don Manuel de Escalada Bustillo, nuestro hijo legítimo. Y, para dicho tercio y quinto, de dichos mis bienes, señalo los siguientes: Lo primero, la casa de mi morada, con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, derechos y servidumbres, con su huerta detrás de dicha casa y huerto que está delante de ella, que linda dicha casa con casa de herederos de Juan García de Escalada, en el sitio que llaman de La Haya.*

*Ítem, declaro que es mi voluntad que en cuanto a lo que llevo mandado a mi hijo don Manuel de Escalada Bustillo, quiero que lo que correspondiente a dicho tercio y quinto, primero sea pagado lo demás que va mandado en éste, mi testamento, y cumplido que sea lo correspondiente en las alhajas mencionadas y las demás que se señalasen para dicho tercio y remaneciente de quinto quiero y es mi voluntad que no se puedan vender y que siempre han de andar juntas en un solo poseedor, como bienes vinculados y amayorazgados, y en primer lugar los ha de poseer y gozar dicho don Manuel de Escalada Bustillo, mi hijo, como primer llamado a ellos y después sus hijos y a falta de unos y otros, en caso de que no haya herederos legítimos de dicho mi hijo, llama en la sucesión de dicho tercio y remaneciente de quinto de mis bienes y de los que dejó dicha doña Ana María, mi difunta mujer, al segundo hijo y, a falta de éste y de sus herederos, al tercero en grado, prefiriendo primero el varón a la hembra y por su orden a los que fueren siempre legítimos.*

*Ítem, es mi voluntad que por cuanto don Manuel de Escalada Bustillo, mi hijo, primer llamado a dicho tercio y quinto, y don Miguel de Escalada Bustillo, otro mi hijo legítimo, segundo llamado a dicho tercio y remaneciente de quinto de bienes a falta de su hermano mayor y de sus herederos, porque éstos se hallan en el Reino de*

*Indias, en caso de tarden algunos años o los que fuesen, que en ese tiempo, goce dichos bienes de dicho tercio y remaneciente de quinto don Fernando de Escalada Bustillo, mi hijo, porque le dejo por usufructuario de ellos y en el interín faltasen sus hermanos e hijos, sin que le puedan pedir nada por razón de frutos ni rentas, si no el principal que de dichos bienes de dicho tercio y remaneciente de quinto y pagando siempre las misas y propios y cera referido que está sobre dicha casa por haberlo dejado dicho mi tío mandado.*

*Y, para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y legados en él contenidos, dejo y nombro por mis testamentarios y albaceas al dicho Fernando, mi hijo, y al licenciado don Fernando de Escalada Ceballos, prebendado en dicha iglesia colegial de Santa Cruz, y a don Manuel de Bustillo, mi cuñado, a los cuales y a cada uno de ellos, insólidum, otorgo que les doy todo mi poder cumplido y el que de derecho se requiere para que entren en todos mis bienes y, de ellos, vendan en pública almoneda o fuera de ella (...).*

*Y, del remante que quedare de todos mi bienes, dejo y nombro por mis herederos en todos ellos a los dichos don Manuel, don Miguel y don Fernando de Escalada Bustillo, mis hijos legítimos y de dicha mi difunta mujer, doña Ana María de Bustillo Socovio, para que lo hereden con la bendición de Dios, Nuestro Señor, y la mía.*

*Y, por este mi testamento revoco (...). Así lo otorgo en el valle de Castañeda, a veinte y un días del mes de febrero de mil setecientos y treinta y seis años, y lo firmo. Antonio de Escalada Mora (...)"*

En toda la documentación consultada, e incluso en sus firmas, se puede observar que Antonio de Escalada aparece con el segundo apellido, tanto con Mora como con Bárcenas, indistintamente, e incluso ambos, lo que nos indica que en este valle el distintivo de Mora tiene más raigambre e importancia y que algunos de los bienes de los que es poseedor le vienen de esa rama.

Dentro de la información entresacada del expediente de hidalguía, ya mencionado en varias ocasiones, podemos obtener la información de los siguientes padrones del valle de Castañeda relativos a Antonio:

*Año 1705- "Don Antonio de Escalada y su mujer doña Ana María de Bustillo, Hijos dalgo. Tienen por sus hijos legítimos a Manuel y Miguel.*

Año 1711- *"Don Antonio de Escalada y doña Ana María de Bustillo, su mujer, y Manuel y Miguel de Escalada, sus hijos legítimos, todos hijosdalgo"*.

Año 1722- *"Don Antonio de Escalada Bárcenas y doña Ana María de Bustillo, su mujer, hijosdalgo. Tienen cuatro hijos legítimos que se llaman: Juan Antonio, Manuel, Miguel y Fernando de Escalada Bárcenas y Bustillo, todos Hijos dalgo"*.

También sacamos del mismo expediente que dicho Antonio de Escalada ocupaba en los años 1713 y 1714 el cargo de mayordomo de la fábrica de la iglesia colegial de Santa Cruz de Castañeda y que en los años 1732 y 1733 fue mayordomo de la soberana imagen de Nuestra Señora del Rosario (situada en su capilla de dicha colegial). Es por este último padrón y por el primer testamento de Ana María de Bustillo (realizado en el año 1723) donde vemos que además de los hijos que se mencionan para la sucesión en el mayorazgo también tuvieron otro (posiblemente el menor pues no se menciona en los padrones de 1705 y 1711) llamado Juan Antonio, al cual ya encontramos muerto en el año 1730, seguramente párvulo, soltero y sin descendencia. Van a ser los hermanos Manuel y Fernando los que nos van a interesar en este trabajo pues Francisco Miguel, aunque llamado para suceder en el mayorazgo antes que su hermano Fernando, marchó al Reino de Indias (Méjico) y en la mayoría de documentación consultada, durante varios años se desconocía exactamente su paradero, si estaba vivo o muerto e incluso si se había casado y tenía descendencia legítima. En las dos líneas genealógicas que se van a derivar de los descendientes de estos dos hermanos es donde, por los motivos que iremos viendo más adelante, se va alternando la titularidad del mayorazgo fundado por Antonio de Escalada, una línea asentada en Argentina (la cual, por una de sus ramas, acabará enlazando con el General San Martín "PADRE DE LA PATRIA") y la otra se quedará en el valle de Castañeda.

#### QUINTA GENERACIÓN (Rama Argentina)

**MANUEL de ESCALADA BUSTILLO**, hijo mayor de Antonio de Escalada y Ana María de la Bárcenas, nace en el valle de Castañeda donde es bautizado en la iglesia colegial y parroquial de Santa Cruz el 16 de marzo de 1704. Le apadrina su tío materno don Manuel de Bustillo, vecino del lugar de Vargas, y le impone los oleos y crisma don Benito de la Riva Velasco, párroco de dicho lugar. De joven se pasa a

vivir a Cádiz y de allí se embarca rumbo al Nuevo Mundo, primero a Chile para acabar en Argentina, concretamente en la ciudad de Buenos Aires, donde practicando el comercio a gran escala consiguió acumular en sus manos una gran fortuna (una de las mayores, en su tiempo, en la ciudad de Buenos Aires). En 1755, estando en sana salud, realizó un testamento, anulando un poder para testar que había realizado en la ciudad de Cuzco en el año 1740. Deja como albacea y heredero a su hermano y entonces socio Fernando, quien residía en esos momentos en la ciudad de Cádiz. En el año 1757 fue nombrado mayordomo de la imagen de Nuestra Señora del Rosario, dentro de la colegial de Santa Cruz del valle de Castañeda, por lo que, dado que residía entonces en Buenos Aires, sirvió en ese empleo como su sustituto don Ángel de Escalada Quevedo, su primo carnal, hijo de su tío Fernando de Escalada y Bárcenas. Fue también nombrado Regidor General para lo que, según testigos en Castañeda, mandó copiosas alhajas de plata para el culto divino. Ya, en Buenos Aires, en el año 1766, fue elegido Regidor y defensor de Pobres del Cabildo de dicha ciudad. Manuel de Escalada nunca se casó, pero aún así tuvo dos hijos naturales en **MARÍA LUISA de SARRIÁ**, moza soltera, nacida en la ciudad de Santiago de Chile el 14 de mayo de 1709, hija de Silvestre Antonio de Sarriá (Alguacil Mayor de las Cajas Reales de Buenos Aires e hijo de Antonio de Sarriá -Gobernador, político y militar de la plaza del Dulce Nombre de María de Valdivia- y de Rosa Bera, natural de la ciudad de San Carlos de Chilué) y de Francisca de Lea y Plaza, su primera mujer, casados en el mismo lugar el 8 de marzo de 1707 (hija de Francisco de Lea y Plaza y de Antonia de Hevia) (20). Tras la muerte de Luisa de Sarriá, ocurrida en Buenos Aires el día 13 de febrero de 1762, Manuel de Escalada se hace cargo de sus dos hijos naturales, Francisco Antonio y Antonio José (de 12 y 10 años respectivamente) y los lleva a su casa a vivir con él. Unos años más tarde, Manuel reconoce a sus hijos naturales y con fecha 15 de enero de 1772, según Real Cédula firmada en El Pardo, el rey Carlos III legitimó a ambos hermanos (21). Unos años más tarde, en 1774 y ya enfermo, ante Eufrasio José Boyso, escribano, Manuel de Escalada da poder para testar, una vez que él haya fallecido, a varias personas y entre ellas a sus dos hijos, muriendo poco tiempo después.

Según relata Carlos F. Iburguren en su obra *"Los Antepasados a lo largo y más allá de la Historia Argentina"*:

"Manuel de Escalada natural del lugar de Santa Cruz de Castañeda, Obispado de Santander, en la costa de Cantabria, hijo legítimo de don Antonio de Escalada Bárzenas y de doña Ana María Bustillo de Cevallos, ya finados, hallándome enfermo de un accidente natural que Dios se ha servido darme, sano de voluntad, firme de memoria y libre de entendimiento (...), expresó que por impedírsele -el grave accidente que actualmente me hallo-, otorgaba poder para que extendieran su testamento, una vez fallecido; primeramente a Bernardo Sancho de Larrea; en segundo término a sus hijos Francisco Antonio y Antonio José; y en tercer lugar, a Manuel Francisco Vidal (apoderado adscripto a su casa de negocios). Ordenó se sepultara su cadáver en la Iglesia de San Francisco, amortajado con el hábito de la orden. Declaró que por muerte de doña Luisa de Sarria, formalizados los inventarios y liquidado el haber de ella, los bienes suyos pertenecían, como legítima materna, a Francisco Antonio y a Antonio José de Escalada y Sarria, -hijos naturales- de dicha señora. -Los preinsertos Francisco Antonio y Antonio Joseph mis hijos naturales-, prosigue el causante, los tuve de soltero en la expresada doña Luisa de Sarria. Tras esta declaración, el testador mandó se le diera -el tercio de mis bienes- a sus dichos dos vástagos. Instituyó después universales herederos a sus hermanos legítimos Fernando y Miguel de Escalada, por iguales partes; -el primero esta vecindado en su patria y el segundo en Nueva España (México), ciudad de Valladolid. Testigos del acto llamados y rogados, fueron; Eugenio Lerdo de Tejada (que firmó la escritura a pedido del otorgante, imposibilitado de hacerlo), Domingo Alonso de Lajarrota, Pedro Ignacio Morante y Andrés Vivar. Siete meses después, el 2 de septiembre, ante el mismo escribano Boyso, Bernardo Sancho de Larrea y Francisco Antonio de Escalada -hijo natural reconocido y legitimado por nuestro Soberano-, otorgaron testamento por Manuel de Escalada, que había muerto poco antes, en virtud del poder que éste les diera. Surge de aquella escritura que luego de expirar María Luisa de Sarria, recogió don Manuel a sus dos hijos y los llevó a su casa, dándoles los primeros estudios -que ellos no quisieron proseguir-. La madre les había dejado el remanente de sus bienes, adquiridos merced al diligente empeño de Escalada quien, a raíz de esa testamentaría, se enredo en un pleito con el abuelo de los menores Silvestre de Sarria, pero éste, a poco andar, abandonó el litigio. Manuel de Escalada les había declarado a sus albaceas que él fue mejorado con el quinto, como mayorazgo, en la herencia de sus padres, y que todos esos bienes hereditarios los poseía en

*Castañeda, y se los dejaba en propiedad a su hermano Fernando de Escalada, casado en España, el cual tenía cuatro hijas -casadas con Joseph de Escalada, con Manuel Antonio de Quevedo Gándara, con José Fernández Cueto y con otro cuyo nombre el testador no tenía presente-. En su vivienda de Buenos Aires el causante guardaba -en baúles, cajas y escritorios, varias alhajas de plata labrada, cajas de oro y de plata suyas propias y algunos relicarios de oro; siendo algunas otras empeñadas, con alguna separación, y su papel puesto en ellas que nomina a su dueño-. Una de esas alhajas dadas en prenda, pertenecía a Santiago de Saavedra, y en la papeleta correspondiente se especificaba lo que debía, y los intereses que no había pagado. En uno de los -escritorios- o papeleras, hallaron los albaceas unos botones con diamantes engarzados en oro, y unas sortijas maltratadas, con algunos diamantes y piedras falsas, dentro de una caja de plata, pertenecientes a la testamentaria de Antonio Moreyras, quien dejó los diamantes para que se los pusieran a Santo Tomás el día de su fiesta. Don Manuel dejaba los siguientes legados; al lugar de Santa Cruz de Castañeda y al lugar de Vargas de Toranzo, el dinero necesario para construir un puente de cantería que resolviera el tránsito de un lado al otro; al Monasterio de Santa Clara del Cuzco, y a los Conventos de Santo Domingo, San Francisco, La Merced, Betlemitas, Catalinas y Capuchinas de Buenos Aires. Ítem -rezaba una importante cláusula - ; a los dos hijos que dejó doña María Luisa de Sarria, declarados por tales, que los tuvo siendo soltera y de varón igualmente soltero, que no tuvo impedimento para haberse podido casar con ella (...) los declaro mis hijos, en cuya virtud ocurri al Rey Nuestro Señor suplicando a Su Majestad fuese servido de concederme la gracia de legitimarlos, como en efecto me la concedió en su Real Despacho, dado en El Pardo el quince de enero de mil setecientos setenta y dos".*

Manuel de Escalada fue el primer titular del mayorazgo fundado por su padre, aunque nunca llegó a hacerse cargo del mismo ni a disfrutarlo pues jamás regresó a España, por lo que durante su vida lo administró y cobró sus rentas para sí mismo, según una cláusula de su fundación, su hermano menor Fernando.



## SEXTA GENERACIÓN (Rama Argentina)

Francisco Antonio y Antonio José nacieron a mediados del siglo XVIII en la ciudad de Buenos Aires. En el año 1774, tras la muerte de su padre, **ANTONIO JOSÉ de ESCALADA y SARRIÁ**, con poderes de su hermano, se desplaza al valle de Castañeda para tratar con su tío, Fernando de Escalada Bustillo, la herencia de su padre. En contra de lo dispuesto por su padre y en contra de las disposiciones de la fundación del mayorazgo que usufructuaba su tío, se le dio, en el año 1776, posesión del mismo a Antonio José, en nombre de su hermano mayor, Francisco Antonio, previa citación de su tío Fernando (19):

*"En el valle de Castañeda, a treinta días del mes de marzo de mil setecientos setenta y seis, el señor don Antonio de Bustillo Miranda, Alcalde y Juez Ordinario de este dicho valle, en conformidad de lo que tiene mandado en el auto antecedente, con asistencia de Francisco de la Maza, su Ministro Alguacil, y de mí, el escribano, pasó al barrio de La Haya y casa de la morada de don Fernando de Escalada Bustillo a efecto de dar a don Antonio Josef de Escalada, en nombre de don Francisco Antonio, su hermano residente en la ciudad de Buenos Aires, la posesión de los bienes vinculados por don Antonio de Escalada, su abuelo, y poniéndolo en ejecución se la dio, en primer lugar, en la citada casa, con sus entradas y salidas y cuanto le corresponde, que es notorio y linda con casa de herederos de don Juan García Escalada, y (...)"*

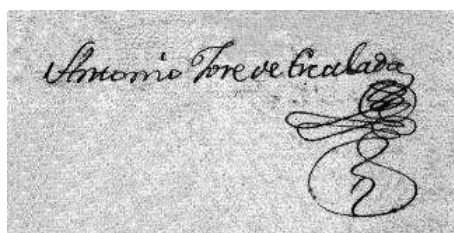
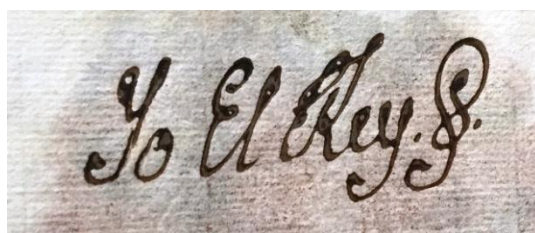


*Antonio José de Escalada Sarria*

Durante su estancia en tierras cántabras inicia un pleito, ante la Real Chancillería de Valladolid, contra el concejo de Castañeda sobre su hidalguía y la de su hermano, dado que éstos no habían sido incluidos en la lista de padrones de los hijosdalgo notorios de dicho valle. Obtuvo Real Provisión de hidalguía expedida a su favor, por dicha Real Chancillería, el día 14 de agosto de 1777 (6).

En el año 1779 vuelve de nuevo a América, en el navío "*Príncipe San Lorenzo*", que sale de la ciudad de Cádiz rumbo a Montevideo. En el Archivo General de Indias se conserva la licencia Real para volver a Buenos Aires (22):

*"Por don Antonio Josef Escalada se me ha hecho presente que en el año de mil setecientos setenta y cuatro vino de Buenos Aires a estos reinos, en el navío nombrado -El Tucumán-, con un criado y su equipaje y, siéndole indispensable su regreso a ella, ha suplicado me digne concederle la correspondiente licencia para embarcarse con dos criados y su equipaje. Y, visto en mi Consejo de las Indias, he venido en concedérsela pero con un sólo criado. En cuya consecuencia, mando al Presidente de Mi Real Audiencia de la Contratación a las Indias en Cádiz, no le ponga embarazo en su embarque en la forma expresada (...). Dada en San Ildefonso, a veinte y seis de julio de mil setecientos setenta y siete. (Rubricado: Yo, El Rey)"*

Una imagen de un fragmento de un documento manuscrito que muestra la firma "Antonio José Escalada" en caligrafía oscura sobre un fondo claro.Una imagen de un fragmento de un documento manuscrito que muestra la rubrica "Yo, El Rey" en caligrafía oscura, acompañada de un monograma circular.

Con fecha 30 de enero de 1779 se encuentra Antonio José en la ciudad de Cádiz, presto a embarcarse, firmando de su puño y letra la aceptación del criado que le va a acompañar, José Gutiérrez del Pozo y Gándara, natural del valle de Castañeda (22).

**FRANCISCO ANTONIO de ESCALADA y SARRIÁ**, el mayor de los dos hermanos, casará con su prima segunda **MARÍA GERTRUDIS de BUSTILLO CEBALLOS**, (nacida en la ciudad de Cádiz el 14 de noviembre de 1762), según la siguiente partida (16):

*"En veinte y cinco de febrero de mil setecientos setenta y seis años, de orden del Señor Provisor y Vicario General, don Juan Baltasar Masiel, con dispensa de las conciliares proclamas, el padre capellán de la Real Armada don Manuel Mata, con destino en la fragata - Santa Rosalía-, pasó a bordo de la lancha nombrada -Nuestra Señora de Begoña- , propia de don Andrés Pedregal, que estaba anclada en las balizas de esta ciudad de Buenos Aires y en ella, acompañado del notario eclesiástico don Antonio Herrera, casó por palabras de presente, según orden de Nuestra Madre, la Iglesia, a don Francisco Antonio Escalada, natural de esta ciudad, hijo legítimo de don Manuel de Escalada y doña Luisa de Sarriá, con doña María Gertrudis de Zeballos, natural de Cádiz, hija legítima de don Juan Antonio de Zeballos y de doña Isabel Nicolasa Rian, siendo testigos doña Magdalena Rian, don Alejandro Ariza y don José Ignacio de Sistiaga, de que doy fe. (Rúbrica: José Antonio de Oro)".*



*Francisco Antonio de Escalada Sarria*

María Gertrudis de Bustillo Ceballos fue hija de Juan Antonio de Bustillo Ceballos, nacido en el valle de Curimón (Chile) el 3 de julio de 1712, y de Isabel Ana Nicolasa Ryan, nacida en el Puerto de Santa María, Cádiz, el 4 de diciembre de 1740, y casados en la ciudad de Cádiz el 30 de agosto de 1760. Fue nieta por línea paterna del Capitán de Caballos José Ignacio de Bustillo Ceballos y Socobio, nacido en el valle de Castañeda el 5 de junio de 1689 (cuñado de Antonio de

Escalada Bárcenas y Mora, fundador del mayorazgo de Escalada en Castañeda) y de Francisca de Alfaro, y por la materna, de Tomás de Ryan y de Magdalena Armelín.

Existen numerosas biografías de ambos hermanos, así como de su padre, realizadas la gran mayoría de ellas en Argentina. Quizás una de las más completas es la que aparece en la revista "*Genealogía*", del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, publicada en Buenos Aires en el año 1961 por Félix Martín y Herrera. Aún en ésta vemos, como en las demás, algunas diferencias en cuanto a fechas, antepasados, acontecimientos, etc. en relación a lo estudiado en este trabajo. También encontramos, aunque con numerosos errores, información de este linaje en la obra "*Enciclopedia Heráldica y Genealógica-Diccionario de Apellidos, Tomo XXIX*". Según la revista citada, los hijos de Francisco Antonio ocuparon puestos de relevancia en la nación: en el campo de las armas (Teniente Coronel), la iglesia (Arzobispo), política (Diputado), etc. No menos importante fue la descendencia de Antonio José en sus dos matrimonios (el primero con Petrona Salcedo y el segundo con Tomasa de la Quintana): abogados, gobernadores, diputados, generales, ministros, etc. Quizás la más conocida sea su hija Remedios que casó con el conocido General San Martín. Son cientos las familias importantes que hoy en día descienden de estos dos hermanos, tan influyentes en la vida social de Buenos Aires a finales del siglo XVIII y principios del XIX.



*María Remedios de Escalada y Quintana*

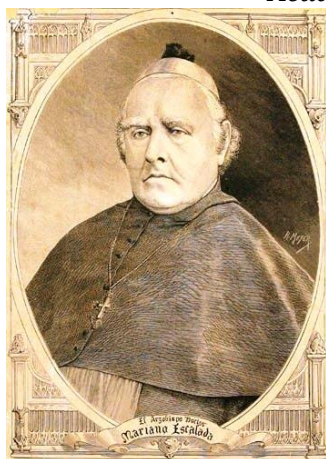


*General José Francisco de San Martín*





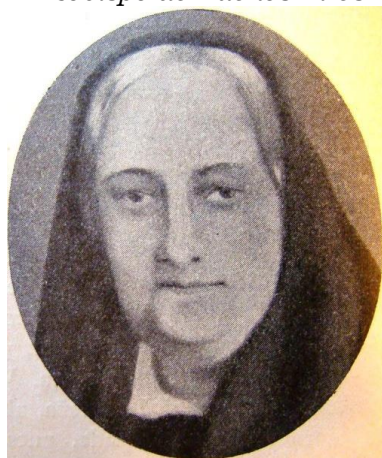
*Minué en casa de la familia Escalada en Buenos Aires, año 1834.  
Acuarela de Carlos Pellegrini.*



*Mariano José de Escalada Bustillo, primer  
Arzobispo de Buenos Aires*



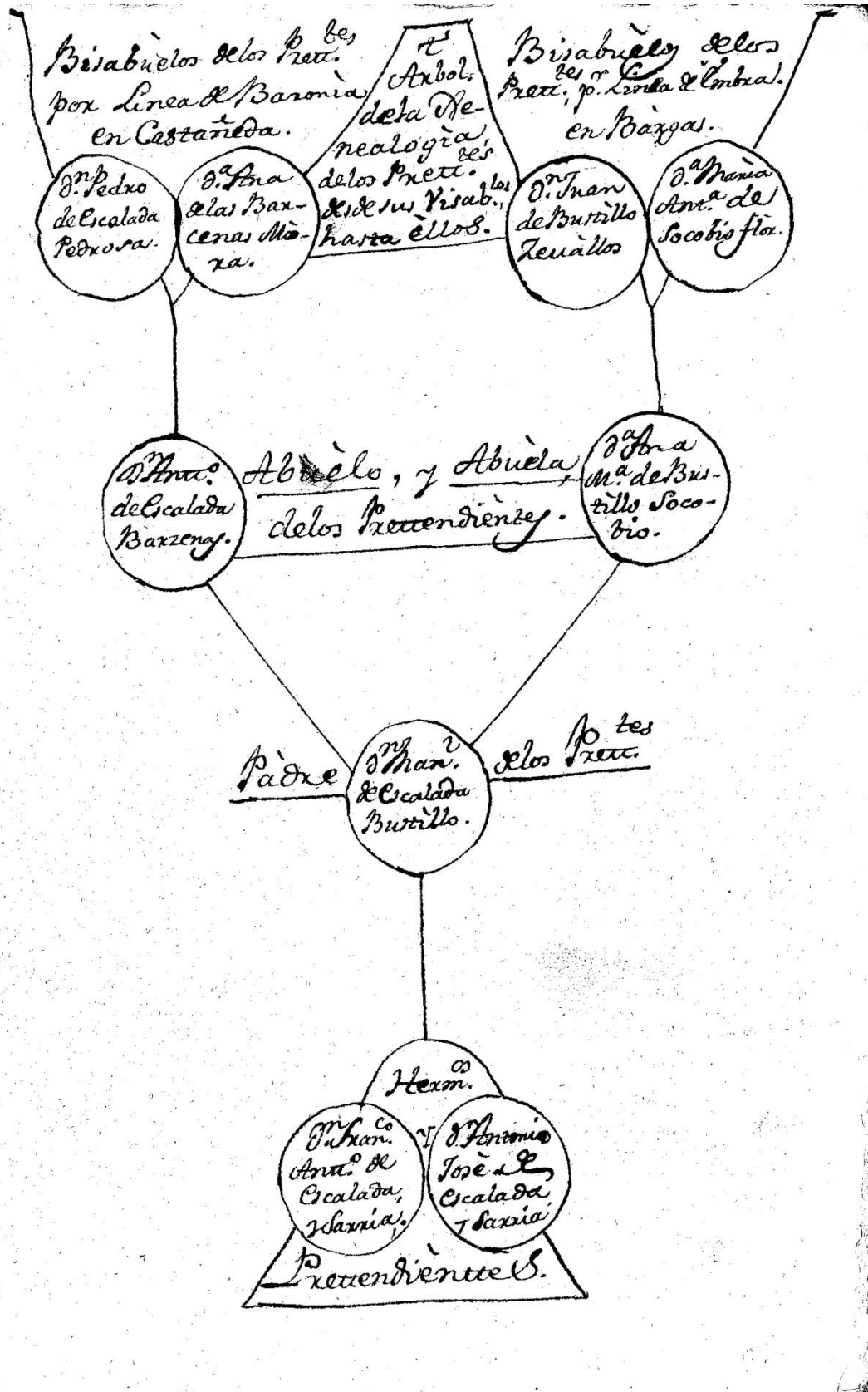
*Mariano de Escalada y Quintana,  
Teniente Coronel*



*Nieves de Escalada Quintana*



*Manuel de Escalada Quintana, General*

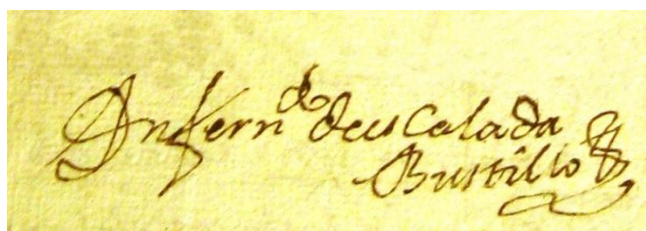


Árbol genealógico de los Escalada (Rama Argentina). Año 1776  
 ARCHV, Sala de Hijosdalgo, Caja 1046.0007, pag. 12



## QUINTA GENERACIÓN (Rama de Castañeda)

**FERNANDO de ESCALADA BUSTILLO**, hijo menor de Antonio de Escalada y Ana María de la Bárcenas, nace en el valle de Castañeda aproximadamente en 1712. En el año 1730, según el testamento de su madre, se hallaba presente en la ciudad de Sevilla, estando sus dos hermanos mayores ya en el Reino de Indias. Fue vecino del valle de Castañeda donde casó en 1735 con **ÁNGELA FRANCISCA de VARGAS**, nacida en el lugar de San Vicente de Toranzo el 16 de abril de 1715, hija legítima de Juan Antonio de Vargas (nacido en dicho San Vicente el 16 de enero de 1678 e hijo de Antonio Díaz de Vargas Villegas y de María de Santibáñez Ceballos y Venero) y de Agustina Antonia de la Gándara y Mora (hija de Juan Antonio de la Gándara Villegas Ceballos



y Mora y de Agustina de la Mora Bracho Ceballos, vecinos de Castañeda) casados en San Vicente el 31 de agosto de 1716, habiéndose capitulado antes, el 18 de febrero de 1710, ante Roque de Bustillo Ceballos, escribano del valle de Castañeda. Ángela descendía de la Casa y mayorazgo de Mora en Castañeda fundado a principios del siglo XVII por Hernando de la Mora Socobio y su mujer, Elena Vélez Bracho, sus quintos abuelos. También fue descendiente de los titulares del mayorazgo fundado por Juan González de la Gándara y su hijo Diego (casado con Clara Díaz de la Mora Bracho). Fernando y Ángela eran parientes en cuarto grado de consanguinidad pues la segunda abuela de Ángela, Feliciano Fernández de la Mora (casada con Toribio de la Gándara Ceballos), era hermana de Lucía de la Mora, segunda abuela de Fernando de Escalada, ya vista anteriormente, y hermanas, así mismo, de Gerónimo Fernández de Miranda y Mora. Ángela fue heredera universal de los bienes de su tía Prudenciana Díaz de Vargas, hermana de su padre, mediante su testamento otorgado el 3 de febrero de 1756 ante Juan Fernández de la Mora, escribano del valle de Castañeda. También fue heredera de los bienes de su parienta María Manuela de Frómesta y Mora, mediante su testamento realizado el 24 de abril de 1794 ante el escribano de Castañeda Damián de Bustillo y Terán. Fernando y Ángela vivieron en la casa principal del mayorazgo de

Escalada en Castañeda fundado por su padre, Antonio de Escalada. A pesar de ser el tercero llamado al disfrute de dicho mayorazgo, siempre vivió en esta casa de La Haya, en el barrio de Villabáñez, por ausencia en los Reinos de Indias de sus dos hermanos mayores.

Estando soltero, tuvo una hija natural llamada Josefa de Escalada, la cual fue vecina del lugar de Carandía, en el valle cántabro de Piélagos, donde estaba casada con Matías de Velasco. Una vez casados, Fernando y Ángela fueron padres de María (casada con José de Escalada Bustillo, vecinos de Castañeda), Rosa (casada con Manuel Antonio de Quevedo Gándara, vecinos del barrio de Villabáñez), Agustina (casada con Miguel Fernández del Cueto, nacido en Bárcena de Pie de Concha el 8 de mayo de 1733, hijo de Jacinto Fernández del Cueto y Fernández de los Ríos y de María Muñoz de Tagle y González de las Cuevas) y Antonio (casado con María Inés de la Pascua Peredo, el cual vivió la mayor parte de su vida en los Reinos de Indias). Tras la muerte de su hermano mayor, Manuel, ocurrida en Buenos Aires en 1774, pacta el reparto de la herencia de éste con sus dos sobrinos "naturales", no poniendo oposición a que la titularidad del mayorazgo en Castañeda recayera en su sobrino mayor a pesar de no ser éste legítimo y aún en contra de las últimas disposiciones testamentarias de Manuel. Desde este momento y hasta el día de su muerte seguirá usufructuando los bienes que corresponden a dicho mayorazgo por ausencia en Indias de sus sobrinos.

Según el expediente de hidalguía realizado por sus sobrinos, anteriormente mencionado, se compulsan los siguiente padrones del valle de Castañeda:

*Año 1737- "Don Fernando de Escalada Bustillo, Regidor General de este valle por el estado de los Hijos dalgo, y doña Ángela de Bargas Mora, su mujer. Tienen por su hija legítima a María, todos hijos dalgo notorios, consta así de sus mayores"*

*"Don Manuel y don Miguel de Escalada y Bustillo, hermanos de dicho Regidor General y ausentes en el Reino de Indias, por la misma razón de los asientos antecedentes, hijos dalgo notorios"*

*Año 1745- "Primeramente, don Fernando de Escalada Bustillo, empadronador, y doña Ángela de Bargas, su mujer, tienen por sus hijas a doña María y a doña Rosa, hijos dalgo notorios."*

*"Don Manuel de Escalada y don Miguel de Escalada, hermanos de dicho don Fernando, ausentes en los Reinos de las Indias, hijos dalgo notorios"*

Año 1768- *"Don Fernando de Escalada Bustillo y doña Ángela de Bargas, su mujer, Hijos dalgo notorios, tienen por su hijo legítimo a don Antonio"*

*"Don Manuel y don Miguel de Escalada Bustillo, hermanos de dicho don Fernando, ausentes en Indias, Hijos dalgo notorios"*

Fernando de Escalada ocupó en el valle de Castañeda los cargos de Regidor General del valle, en el año 1737, y Alcalde y Justicia Ordinaria, en los años 1767 y 1777 (21). En el año 1752, en el Catastro del Marqués de la Ensenada, se empadrona de la siguiente manera (23):

*"Memorial que yo, don Fernando de Escalada, vecino del condado de Castañeda, valle del mismo nombre, hijodalgo notorio, de edad de 40 años, casado, tengo 5 hijos menores. No tengo oficio alguno más que administrar mis bienes (...)"*

Describe la casa donde vive de la siguiente forma:

*"Una casa con su alto y bajo en el barrio de Villabáñez. Tiene de largo 20 varas, su alto 6 y de fondo 7. Confronta por cierzo y solano, camino peonil, por ábrego y regañón, casa de Martha García"*

Enumera la posesión de un huerto, infinidad de tierras, prados, viñas, etc., además de algunos animales domésticos y unos pocos árboles. También menciona varios censos a su favor, más de 15 escrituras de censos que superan los 440 ducados.

En los últimos años de su vida realizó diferentes escrituras testamentarias. Testó el día 27 de abril de 1792, estando sano, ante Joaquín Fernández de Rueda Bustamante, escribano del valle de Carriedo, donde, entre otras cosas, nos aporta los siguiente datos (24):

*"(...) sea sepultado en la iglesia parroquial de Santa Cruz, sita en dicho valle de Castañeda, en la sepultura donde fue enterrado mi difunto padre (...) Ítem, declaro recibí en dote, cuando contraje matrimonio con mi conjunta, doña Ángela de Vargas, cincuenta doblones vellón de a sesenta reales, idem, así bien recibí en dote, en*

*dinero efectivo, veinte doblones de a sesenta reales cada uno, en un censo que recibí y se halla ya redimido y es mi voluntad que dichas cantidades se la paguen de mis bienes o en dinero efectivo o como más bien le acomode a la susodicha (...) Ítem, mando a mis hijas doña María, doña Rosa y doña Agustina de Escalada Bargas el tercio y quinto y remaneciente de todos mi bienes y efectos (...) Ítem, declaro que el predicho mi hijo, don Antonio de Escalada, dejó en el expresado convento de Las Caldas veinte y dos doblones de a ocho para que yo los emplease o gastase a mi disposición y voluntad y declaro empleé en tierras y prados y deudas que recibió el expresado don Pedro de la Pedrosa (...) Ítem, declaro que la dote que recibió el expresado don Antonio, mi hijo, cuando contrajo matrimonio con su conjunta, no quise que entrase en mi poder cosa alguna y por lo mismo, lo percibió el dicho mi hijo (...) Ítem, declaro que la casa y alrededores, cercadas sobre sí, donde vive actualmente el prenotado don Pedro de la Pedrosa, es mía propia (...) y, en el remante que quedare de todos mis bienes, derechos y acciones, instituyo por mis únicos y universales herederos a don Antonio de Escalada Bargas, doña María, doña Rosa, doña Agustina, mis hijas legítimas y de legítimo matrimonio (...). Así lo otorgo en el lugar de Bargas, a veinte y siete días del mes de abril de mil setecientos y noventa y dos años (...)"*

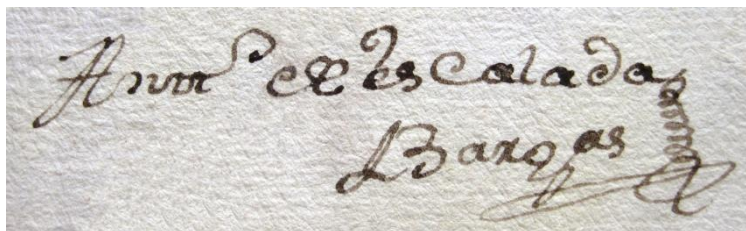
Igualmente, realiza alguna manda para su hija Josefa, para sus criados y algunos vecinos. Declara las deudas que se le están debiendo, los dineros que tiene depositados en el convento de las Caldas, alguna carta que ha recibido de su hijo desde las Indias y los animales que tiene en aparcería en diferentes casas. Deja por albaceas a su mujer y a José de Escalada, su yerno. Su mujer, Ángela de Vargas, había testado ante el mismo escribano el 6 de febrero del mismo año, siendo ambos testamentos muy similares (manda ser enterrada en la sepultura donde reposan los restos de su madre, en la colegial de Santa Cruz de Castañeda, y mejora en el tercio y quinto de sus bienes a sus tres hijas. Deja albaceas a su marido y a su yerno). Ambos cónyuges van a realizar un segundo testamento: Fernando, el día 25 de abril de 1794 ante Damián de Bustillo, escribano del valle de Castañeda (25), donde las mandas son muy similares al anterior testamento con la salvedad que dice haber entregado a sus nietos Agustina de Escalada y su marido, Pedro de la Pedrosa, todo lo que en su poder tenía del padre de ésta, Antonio, y que aún les ha dado más de su caudal (dinero, escopeta, objetos de plata -espadín, candelero, copera-, etc.). No menciona el

legado de tercio y quinto para sus hijas y nombra albaceas a su nieto político, Pedro de la Pedrosa, y nuevamente a su yerno José. Ángela testará el día después de su marido y ante el mismo escribano y las mandas serán casi idénticas a las de su marido. El día 19 de junio del año siguiente y ante el mismo escribano, Fernando realiza codicilo del último testamento (26) donde menciona cuentas pendientes que se le están debiendo por diferentes personas, animales en aparcería y diferentes objetos que tiene de plata en su casa. Hace una manda de 50 ducados de vellón para su nieta, Ángela Fernández del Cueto, que le asiste en su enfermedad y algunas mandas menores. Cuatro días antes de su muerte, el 26 de agosto de 1795, realiza el último codicilo ante Antonio de Escalante Torre (27), escribano de dicho valle, donde aparta a Pedro de la Pedrosa del cargo de albacea, nombrando en su lugar a José de la Pila Lorza, dándole a éste también poder para que represente los intereses de su hijo Antonio de Escalada *"un hijo ausente y el mayor, sin saber de su destino (...) a fin pues de evitar los perjuicios que a dicho su hijo y su legítima, bienes vinculados y demás podían inferírsele en tales nombramientos (...)"*.

Ángela morirá en el año 1799 y se pasará los últimos años de su vida pleiteando con su yerno, José de Escalada Bustillo (cabezalero y testamentario de su difunto marido), solicitando para sí una pensión de ropa y alimentos pues éste se habían apoderado de todos sus bienes privativos y gananciales tras la muerte de Fernando de Escalada, su marido.

## SEXTA GENERACIÓN (Rama de Castañeda)

**ANTONIO de ESCALADA VARGAS**, único hijo varón de Fernando de Escalada y Ángela de Vargas, nació en Castañeda aproximadamente en el año 1750. Capituló para casarse el 30 de noviembre de 1772 ante Manuel Santos, escribano de la villa de Santillana (ANEXO 2), con **MARÍA INÉS de la PASCUA PEREDO**, nacida en Oreña (jurisdicción de la Abadía de Santillana) en el año 1748, hija de Miguel de la Pascua Calderón (bautizado en Oreña el 5 de noviembre de 1710 (28) e hijo de Juan Domingo de la Pascua Calderón, mayorazgo, y de Mencía Tomasa de Ortegón y Torre Riva), mayorazgo de la Casa de su apellido en Oreña y barrio de Torriente, y de María Francisca González de Peredo (nacida en el lugar de Quijas el 22 de enero de 1724 e hija de Alejandro González de Peredo y Castañeda y de Teresa Bustamante y Fernández Velarde). Vivieron en el valle de Castañeda y solo tuvieron una hija, Agustina

A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, slightly textured paper. The signature is written in a cursive, historical style. The first line reads 'Antonio de Escalada' and the second line reads 'Barajas'. There is a small, illegible mark or stamp to the right of the signature.

Antonia, nacida al año de casarse sus padres. En el año 1773 Antonio es elegido como uno de los Regidores Generales del valle de Castañeda, de donde se encontraba ausente en el año 1776 (lo vemos comprando en esta fecha una casa caída en el barrio de Villabáñez y sitio de la Gándara y en su representación formaliza la escritura su padre por ausencia de dicho Antonio) (29). Ya en 1780 lo encontramos ausente en el reino del Perú de donde nunca volverá. Es éste uno de los personajes menos relevantes en la genealogía de Escalada en este valle, pero es el nexo de unión con la siguiente generación. Apenas lo encontramos mencionado en los protocolos notariales de Castañeda, ni siquiera dando cuenta de su destino exacto en Indias ni de su fecha exacta de óbito. En los protocolos notariales del año 1793, del escribano de Castañeda Damián de Bustillo, podemos leer un documento incompleto donde se relacionan los bienes que Antonio dejó al cuidado de su padre al marcharse a las Indias:

*"Cuenta con el dinero que he recibido yo, don Fernando de Escalada, perteneciente a mi hijo, don Antonio de Escalada, ausente en los Reinos de Indias y es en la forma siguiente:*

*Primeramente, tengo en mi poder y debo al citado mi hijo, cinco mil y cien reales de vellón que tomé de veinte y dos doblones, de a trescientos reales, que dejó depositados en el convento de Nuestra Señora de las Caldas.*

*Ítem, le debo al citado, seiscientos reales de vellón que me dio él mismo cuando se marchó a Indias.*

*Ítem, le debo mil y ochenta reales de vellón, valor de un par de un caballo y una mula que mi nuera, doña María de la Pascua, vendió a don Vicente Miguel de Zevallos, vecino de las Presillas, y yo lo tanteé por la misma cantidad, pero no di dinero alguno a ésta y por lo mismo se la debo.*

*Ítem, le debo doscientos reales de vellón, valor de un novillo que yo vendí en la feria de Reinosá.*

*Ítem, le debo cuatrocientos y siete reales, valor de un par de bueyes que vendí del dicho mi hijo y tenía en aparcería en casa de Josef de Palazuelos.*

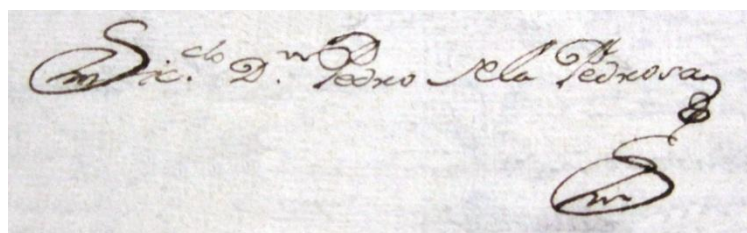
*Ítem, le debo trescientos y cincuenta y dos reales de vellón, valor de un par de bueyes que vendí y dejé en aparcería en poder de F. Riancho, vecino de Aes.*

*Ítem, le debo doscientos reales que cobré en Valdeiguña por resto de deuda que le debían por un par de bueyes.*

*Ítem, le debo ciento y cincuenta reales en que regulo el valor de una capa que me dejó dicho mi hijo al tiempo que se ausentó para Indias (...)"*

### SÉPTIMA GENERACIÓN (Rama de Castañeda)

**AGUSTINA ANTONIA de ESCALADA PASCUA**, única hija de Antonio de Escalada y María Inés de la Pascua, nació en 1773 en Castañeda (aunque en algún documento aparece como natural de Oreña). Casó en 1790 con el licenciado don **PEDRO de la PEDROSA CEBALLOS**, nacido en la ciudad de Santander el 3 de marzo de 1760, hijo de Manuel Antonio de la Pedrosa Ceballos (mayorazgo y escribano), nacido el 15 de noviembre de 1716 en La Abadilla de Cayón (hijo del igualmente escribano y mayorazgo José Agustín de la Pedrosa Ceballos y Alonso Obregón -natural de La Abadilla- y de María Vélez Valle y Negrete -natural de Santander-) y de Josefa de Obregón, nacida en Santocilde de Cayón el 18 de agosto de 1740 (hija de José de Obregón y Mirones y de Ana María Pérez de Castañeda y Quevedo). Pedro de la Pedrosa estudió en Madrid y se graduó en la universidad de Valladolid, fue abogado de los Reales Consejos y, una vez casado, vivió en el barrio de Villabáñez de Castañeda. En el año 1793 es nombrado Alcalde y Justicia Ordinaria de dicho valle. Fue designado como uno de los albaceas en los primeros testamentos que otorgó su abuelo político, Fernando de Escalada, pero pronto surgieron diferencias entre ambos,

A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored paper. The signature is written in a cursive, historical style. The text of the signature is "D. Pedro de la Pedrosa Ceballos". The signature ends with a large, decorative flourish that loops back to the left.

especialmente sobre la manera de gestionar los bienes de Antonio de Escalada, ausente en los Reinos de Indias, suegro del primero e hijo del segundo. Finalmente, Fernando de Escalada lo excluye expresamente de formar parte en el reparto de su herencia, incluso de poder gestionar los bienes correspondientes a la legítima que deben pertenecer a su mencionado hijo Antonio. Tras la muerte de Fernando, ocurrida el 30 de agosto de 1795, Pedro de la Pedrosa acude a la justicia ordinaria de valle de Castañeda y reclama para su mujer el goce del mayorazgo fundado en 1736 por su segundo abuelo Antonio de Escalada y Mora, consiguiendo el siguiente auto a su favor (30):

*"Se declara nula, de ningún valor ni efecto, la posesión del vínculo fundado por don Antonio de Escalada y Mora, dada a don Antonio de Escalada Sarriá, en nombre de don Francisco de Escalada Sarriá, en treinta de marzo del año pasado de mil setecientos setenta y seis, según aparece del testimonio compulsado en estos autos, desde el folio sesenta y tres al sesenta y cuatro, digo sesenta y seis. Y que, por muerte de don Manuel de Escalada Bustillo sin sucesión legítima, perteneció y pertenece dicha posesión a don Francisco Miguel de Escalada Bustillo y su representación legítima, mediante cuya ausencia ultramarina y carecer en este país de apoderado administrador, se declara así mismo tocar y pertenecer la tenencia y administración de dicho vínculo a doña Agustina de Escalada y Pascua y su marido, el licenciado don Pedro de la Pedrosa, como sucesora más inmediata, dicha Agustina, de dicho vínculo entre los que se conocen en este país a quienes, dando primero la competente fianza administrativa, se dé la posesión corporal del expresado vínculo, en nombre de dicho don Francisco Miguel y su representación ausente, y se les encargue y discierna su administración en forma, evacuado eso en lo demás deducido, usen las partes de su derecho y alegando del suyo, el licenciado don Pedro de la Pedrosa, procure no incomodar a los demás con la agrura de sus expresiones y razonamientos. Lo proveyó, dijo y mandó su merced con el acuerdo señalado. En Castañeda y agosto, primero de mil setecientos noventa y seis. Doy fe. (Rúbricas: Don Antonio de la Gándara Riva Agüero, don Damián de Bustillo, licenciado don Juan de Mazarrasa, derechos: 46 reales de vellón"*

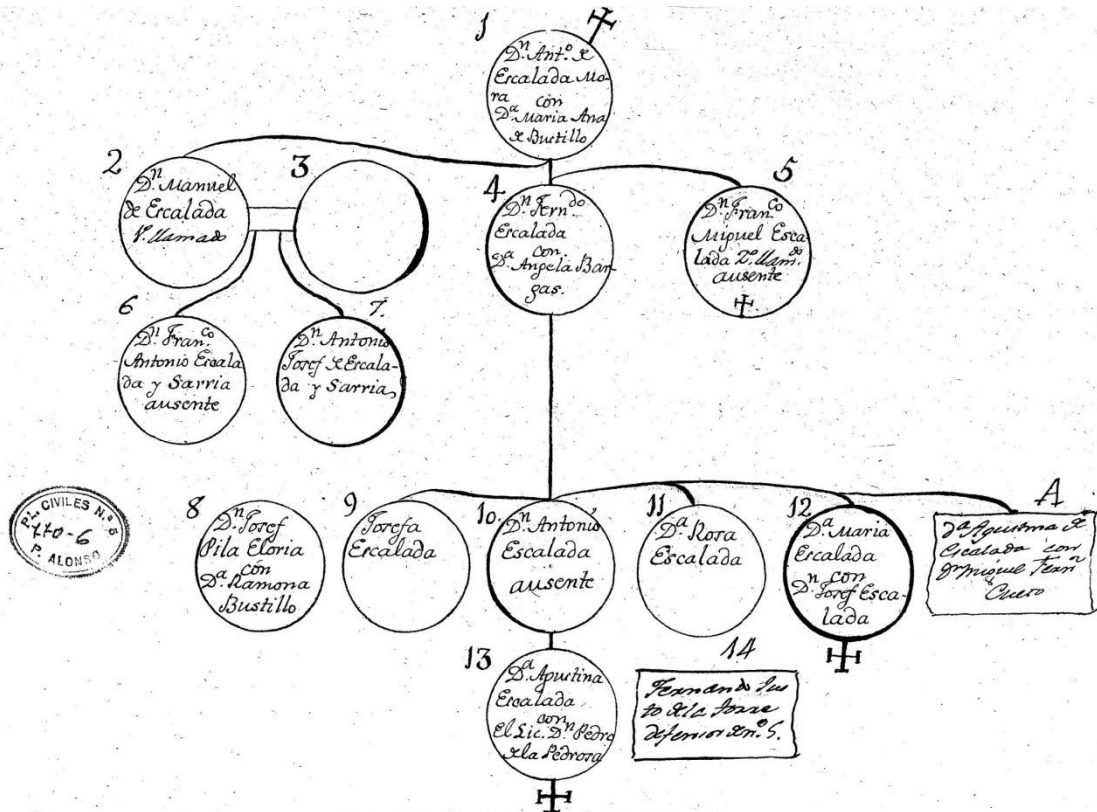
Unas semanas más tarde, el Alcalde y Justicia Ordinaria del valle de Castañeda le da la posesión real de dicho mayorazgo (30):



*"En el valle de Castañeda, a diez y nueve de agosto de mil setecientos noventa y seis, el señor don Antonio de la Gándara Riva Agüero, caballero del hábito de Santiago, Alcalde y Justicia Real Ordinaria de él, por Su Majestad, mediante lo mandado en el último auto antecedente, de once del corriente, asistido de mí, el presente escribano, y su alguacil, Josef de Somavilla, se pasó al barrio de La Haya, donde se sitúan la casa del vínculo fundado por don Antonio de Escalada Mora y otras piezas, a efecto de aposeionar en ellas al licenciado don Pedro de la Pedrosa y a su mujer, doña Agustina de Escalada Pascua, y, poniéndolo en ejecución, se la dio primeramente en dicha casa, sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos correspondientes, para que tomaron las llaves con que abrieron puertas y, paseados en el centro de la misma casa y todas sus oficinas, hicieron otros actos de verdadera y real posesión. Seguidamente, se trasladaron a un prado de hierba segantío, cerrado sobre sí, lo más de cal y canto, que se halla a la trasera de dicha casa y en medio de las dos carreteras públicas que van a la portilla principal de la Vega de Villabáñez, donde también aposeionó a los mismos, quienes arrancaron hierbas, tomaron ramas de varios árboles de manzano, pera y otros que en él hay. Y, arrojaron piedras que había en su pavimento de parte afuera de dichas carreteras. Desde allí, siguieron a la huerta que está frente a dicha casa, igualmente cerrada sobre sí, e introducida en el solar de las viñas en que, así mismo, fueron introducidos y, tomadas varias ramas de ciruelos y manzanos que tiene y otras hierbas silvestres, se aposeionaron en ella en la propia manera. Y, últimamente, se la dio a los citados don Pedro y su mujer en una heredad de seis carros, con su cabecera de viña en dicha vega o solar de Las Viñas, contigua a dicha huerta por el norte y solano, y hoy ya toda aquella cabecera reducida a labrantío, donde también hicieron actos correspondientes de posesión, dándoles competente facultad para practicarlos por sí en otra heredad de veinte o veinte y un carros con su cabecera de prado en la Vega de Pisueña, al camino peonil para el puente por la parte del mediodía, lindante del cuérrago y otros notorios en que desde ahora para entonces, así mismo, les aposeionaba amparándoles para que ninguna persona los enoje ni inquiete de ésta ni indirectamente, pena de tres mil maravedís (...)"*

Una vez dada esta sentencia, José de Escalada Bustillo, tío político de Agustina de Escalada Pascua, representando a Francisco

José de Escalada, vecino de Buenos Aires, recurre dicho auto ante la Real Chancillería de Valladolid, por lo que Pedro y Agustina dan poder, con fecha 3 de octubre de 1796, a don José Corros y Tapia, procurador en dicha Chancillería, para que prosiga este pleito.



Árbol genealógico de los Escalada (Rama del valle de Castañeda). Año 1796  
 ARCHV, Pleitos Civiles, Pérez Alonso (olv.), Caja 0770.0006

Pedro de la Pedrosa y Agustina de Escalada tendrán por hijos a Ramón Fernando Tomás (nació en el lugar de Oreña el 15 de julio de 1791. En el año 1816 era Teniente de Infantería retirado), el hijo mayor, Josefa, Luis, Severa (nació en Castañeda el 8 de febrero de 1801, muriendo en Oreña en 1890, donde estaba casada con Juan González de Bustamante Cayuso), José Demetrio (nació en La Abadilla de Cayón el 22 de diciembre de 1802), Victoria (nació en Castañeda el 9 de enero de 1803, muriendo al poco tiempo), otra Victoria María (nació en La Abadilla de Cayón el 28 de julio de 1805 y casó en la cuadrilla de La Cueva de Castañeda el 10 de julio de 1826 con Francisco Pardo Portilla, hijo de Francisco Pardo de la Portilla y de Bernarda de la Muela Pardo, vecinos de dicho lugar. Fueron vecinos de Oreña donde murieron,

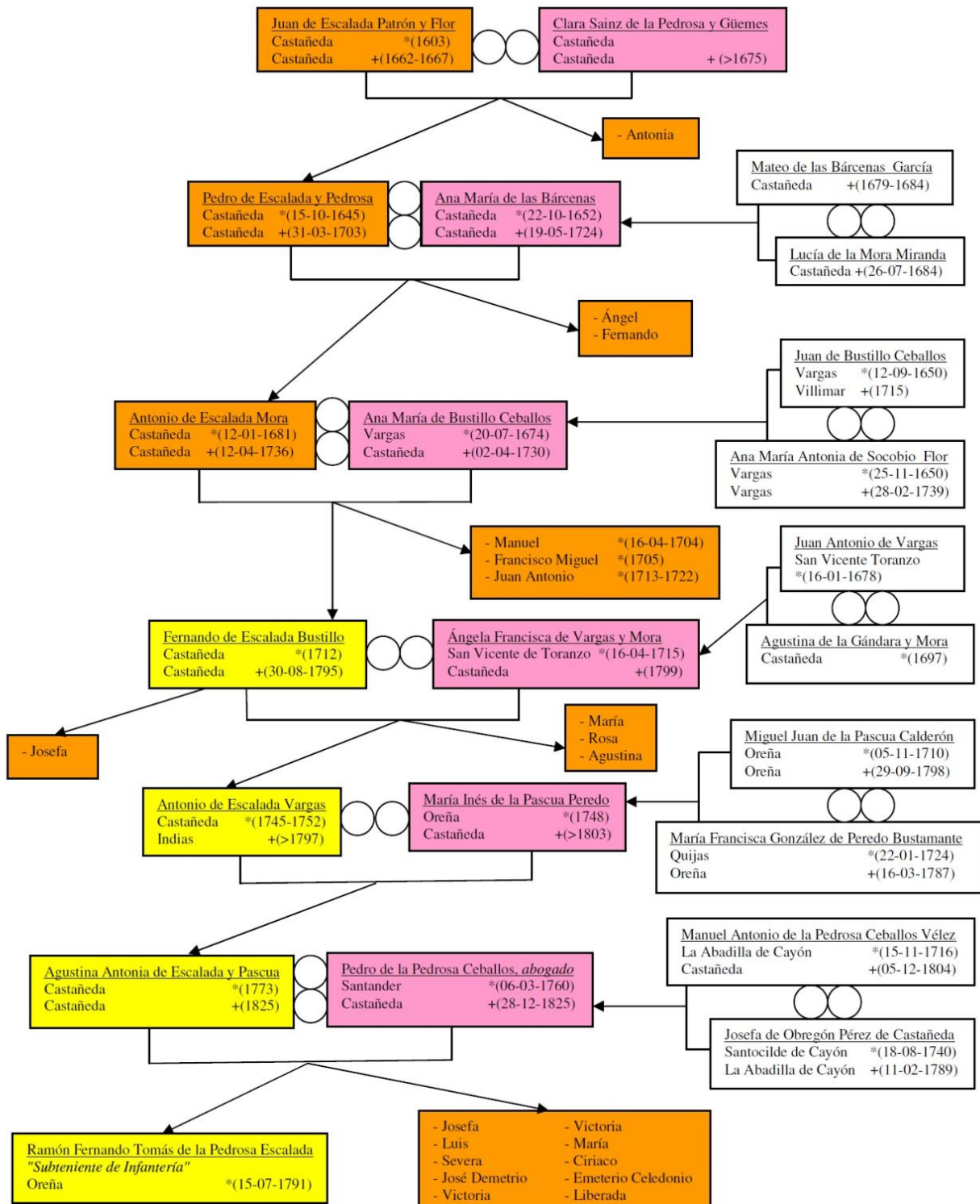
Francisco el 5 de mayo de 1847 y Victoria el 13 de septiembre de 1858, con descendencia), María (nació en Castañeda el 15 de agosto de 1807 y casó con Manuel Fernández Pacheco, hijo de Manuel Fernández Pacheco y de Ana Mantecón de Pacheco, vecinos de San Martín de Toranzo), Ciriaco (nació en Castañeda el 8 de agosto de 1809 y casó el 14 de mayo de 1839 con María Josefa González González. Murió en Castañeda el 17 de enero de 1892), Emeterio Celedonio (nació también en Castañeda el 30 de agosto de 1814 y casó en Cóbreces el 12 de mayo de 1826 con Vicenta Cándida de Mogro, hija de Ramón de Mogro y Tagle y de María Ruiloba Gómez. Murió el 1 de agosto de 1877) y de Liberada de la Pedrosa Escalada.

Agustina y Pedro testaron en 1825, año de la muerte de ambos, ante José María de la Muela, escribano del valle de Castañeda (31), donde manifiestan que uno de sus hijos administra una capellanía.

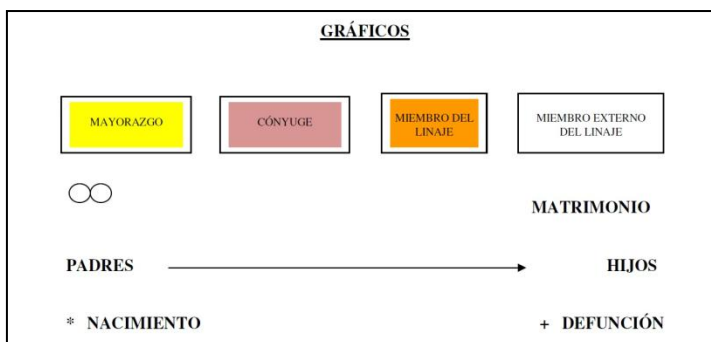
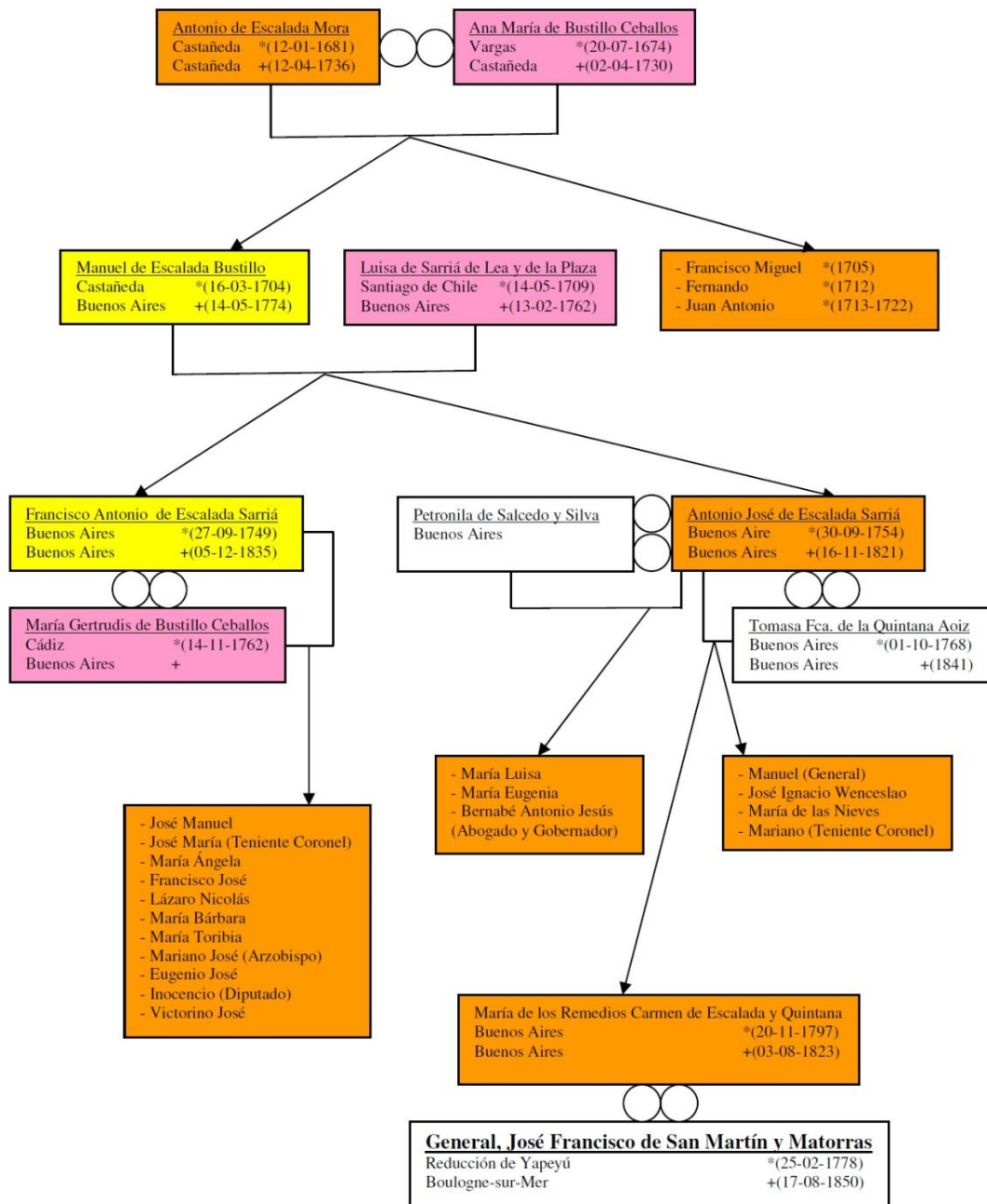
## CONCLUSIONES

El hecho de que en el siglo XVIII una rama del linaje de los Escalada, originaria del valle de Castañeda, se asiente en Buenos Aires y consiga una posición social y económica de primer orden en el Nuevo Mundo, da lugar a que a finales de este mismo siglo y en los siguientes se muestre cierto interés por la ascendencia y genealogía de esta rama familiar. Se realizan expedientes y algunos pleitos donde se compulsan partidas de todo tipo y, conscientemente, se va añadiendo en dichas compulsas el tratamiento de don y doña a aquellos miembros de este linaje que en las partidas originales no tenían. Se pretende dar mucha más importancia a estos personajes de la que tuvieron en sus respectivas épocas. Se "inventan" falsas fundaciones de mayorazgos antiguos que nunca existieron, llamando "Señores" de inexistentes Casas Solariegas a miembros de esta familia para dar más realce a un linaje que nunca necesitó de tales engaños, y se enumeran absurdas sucesiones en dichos vínculos incluyendo, en ocasiones, titulares de esos mayorazgos a personas que nunca llegaron a nacer. Los Escalada de Castañeda, como tantos otros linajes cántabros, son hidalgos notorios de sangre, con origen en el valle de Castañeda desde tiempo inmemorial, donde sus miembros eran reconocidos por tales, desempeñaban los cargos honoríficos del valle y no pagaban, por su condición de hidalguía, los impuestos de la moneda forera que sólo estaba reservado a los pecheros.

## Árbol genealógico de la rama de Castañeda



**Árbol genealógico de la rama de Buenos Aires**



Los primeros miembros conocidos de este linaje vivían de su trabajo y eran dueños de la casa donde vivían y de las tierras que trabajaban, pero no gozaban de una situación económica desahogada pues se vieron obligados, en varias ocasiones, a pedir dinero prestado e hipotecar sus bienes. Es a partir de los últimos años del siglo XVII y principios del XVIII cuando cambia el rumbo de esta familia. Posiblemente ocasionado por la marcha al "Reino de Indias" de algunos miembros allegados a esta familia, tales como los "de la Bárcena y Mora" y los "Bustillo Ceballos" es cuando se produce el desembargo de los bienes familiares de los Escalada y comienza a prosperar este linaje en tierras cántabras. Algunos miembros de esta casa parten, tal y como antes lo habían hecho algunos familiares por las ramas maternas, para el "Reino de Indias", donde los vemos asentados en la primera mitad del siglo XVIII en Méjico, Chile y Argentina. Posteriormente, se funda en el año 1736 el mayorazgo de esta Casa y podemos constatar que de manera inusual se van sucediendo en él miembros tanto de la rama argentina como de la española, posiblemente con la intención de legitimar aún más una sucesión no legítima en el mismo. Originado por el dinero llegado desde América, la rama de Castañeda dejará de ocuparse personalmente de las labores del campo para dedicarse al comercio y administrar su hacienda, prestando, en forma de censos, dinero a sus convecinos.

## ANEXO I

### TESTAMENTO DE ANTONIO DE ESCALADA Y MORA

(AHPCAN. Protocolos Notariales. Leg. 6328-4, fol. 1-5)- Año 1735

*"In Dey, nómine. Amén. Sépase por esta pública escritura de mi testamento, última y postrimera voluntad vieren como yo, don Antonio de Escalada Mora, vecino del valle de Castañeda, estando como estoy enfermo en cama de la enfermedad que Dios, Nuestro Señor, ha sido servido de me dar, pero en mi sano juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo como firmemente creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo, Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia de Roma, bajo de cuya buena fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como fiel y católico cristiano. Y, tomando como tomo por mi intercesora y abogada a Nuestra Señora, la Virgen María, madre del hijo de Dios, Nuestro Señor, y al santo de mi nombre y el ángel de mi guarda y santos de mi devoción y a todos los santos y santas de la corte celestial, para que sean mis intercesores y abogados a la hora de mi muerte, intercedan con Dios, Nuestro Señor, el que lleve mi alma a gozar de su bienaventuranza. Y, en esta forma y manera, hago y otorgo mi testamento y última voluntad en aquella vía y forma que en derecho haya lugar:*

*Lo primero, mando y encomiendo mi alma a Dios, Nuestro Señor, que la crió y redimió con su preciosa sangre, y el cuerpo a la tierra de que fue formado.*

*Ítem, mando que mi cuerpo sea enterrado en la iglesia colegial y parroquial de dicho valle de Castañeda a las primeras tablas de junto al altar mayor de dicha iglesia, junto a donde se enterró doña Ana María de Bustillo, mi difunta mujer, en la sepultura que estuviese desocupada más cercana a la dicha mi difunta mujer. Y, que vaya cubierto mi cuerpo con el hábito de nuestro padre San Francisco y que se pague la limosna acostumbrada.*

*Ítem, mando que el día de mi entierro, novenario y cabo de año asistan todos los señores canónigos y medio racionero de dicha iglesia y*

*en caso que alguno de ellos faltase y no asistiese, como va dicho, no se le pague el día que no asista.*

*Y, así mismo, mando a mis testamentarios, que abajo irán nombrados, llamen a los señores capellanes de dicho valle para que asistan dichos tres días y a los que asistiesen se les pague la limosna acostumbrada en dicho valle.*

*Ítem, mando que mi cumplimiento de alma se me haga según costumbre y estilo en dicha iglesia y valle.*

*Ítem, mando que el día de mi entierro acompañen mi cuerpo los hermanos cofrades de la Santa Cofradía de la Vera Cruz, como se manda por las reglas de ella.*

*Ítem, mando se digan por mi alma y celebren en dicha iglesia de dicho valle de Castañeda cien misas, las que se han de decir y celebrar por lo señores canónigos y medio racionero de dicha iglesia y se ha de pagar de limosna, por cada una de ellas, tres reales vellón.*

*Y, así mismo, se me ha de hacer decir y celebrar, por mi alma, otras cien misas en el convento de Nuestra Señora de las Caldas y otras cien misas en el de Nuestra Señora del Soto, su limosna, a tres reales de vellón por cada una.*

*Ítem, mando se me digan, por el cabildo eclesiástico de este dicho valle, otras tres misas más de a seis reales vellón cada una y éstas en defecto de que yo no mejore en mi enfermedad, de que en ese caso de que mejore, las mandaré yo decir luego y pagaré, por mí, su limosna.*

*Ítem, mando se haga en dicha iglesia, por devoción, un oficio de ánimas y se pague lo que es costumbre.*

*Ítem, mando que se me hagan celebrar y decir cuatro misas del Glorioso Señor San Antonio, las que se han de celebrar en su ermita en el lugar de Renedo, a tres reales por cada una.*

*Ítem, mando a las mandas forzosas y séptimas acostumbradas treinta y cinco maravedís por una vez, con que las aparto de cualquier derecho que puedan tener a mis bienes.*



Ítem, mando a don Manuel de Escalada Bustillo, mi hijo legítimo y de legítimo matrimonio y de doña Ana María de Bustillo Socobio, mi legítima mujer que fue ya es difunta, la quinta parte de mis bienes en que le mejoro, además de la legítima que de mis bienes ha de haber. Y, así mismo, valiéndome de una clausula del testamento que otorgó dicha doña Ana María de Bustillo, mi difunta mujer, bajo cuya disposición falleció, por la cual me dio poder en forma para que yo pudiese mejorar a uno de mis hijos y de dicha mi difunta mujer en el tercio y quinto de sus bienes, o en la parte de ellos que a mí me pareciere y al que de dichos mis hijos y de dicha mi mujer me pareciere. Y, así, en virtud de dicho testamento y cláusula expresada, es mi voluntad mejorar a dicho don Manuel de Escalada Bustillo, mi hijo legítimo y de dicha mi difunta mujer, en el quinto de los bienes que dejó dicha su madre, que así mismo se entienda dicho quinto además de la legítima que ha de haber de los bienes de dicha su madre. Y, esto se lo mando por el mucho amor y cariño que le tengo y como hijo mayor que es. Y, se entiende que dichos dos quintos ha de entrar en ellos la casa de mi morada, sita en el lugar de Villabáñez y sitio de La Haya, término de dicho valle, que linda con casa de herederos de Juan García de Escalada. Y, así mismo, le mando, para con dicha casa, el huerto que está frente a ella y la huerta que está detrás de dicha casa, con más le mando, para con lo dicho, una heredad de seis carros que está en el solar de Las Viñas de la Vega, que linda con dicha huerta y con heredad de Gaspar de la Muela, con su orilla de viña que también se la mando. Y, se entiende dicha casa con sus entradas y salidas y servidumbres. Y, estos dichos bienes se los señalo para dichos dos quintos que le dejo mandados de mis bienes y de los de dicha mi difunta mujer. Y, lo demás que faltase para el cumplimiento de dichos dos quintos, es mi voluntad que se satisfaga y se cumpla en los bienes y hacienda que señalase dicho don Manuel, mi hijo, porque así es mi voluntad y, así mismo, es mi voluntad que la referida casa y huerta y huerto y heredades que va expresado y mandado a dicho mi hijo y lo demás que montaren e importaren dichos dos quintos y bienes que para ello se señalaren, es mi voluntad que siempre estén juntos y de por partir y se entiendan y han de tener por bienes vinculados y que siempre estén en un solo poseedor. Y, en primer lugar llamo y es mi voluntad los goce y posea dicho don Manuel de Escalada Bustillo, mi hijo, y en segundo, los hijos que tuviese legítimos y de legítimo matrimonio, prefiriendo siempre el varón a la hembra. Y, a falta de éstos, a don Miguel de Escalada Bustillo, con la misma preferencia de sus hijos, el varón a la hembra y el mayor al menor. Y, a falta de los hijos de estos dos expresados mis hijos legítimos y falta de sus sucesiones, llama en la sucesión de dicho vínculo

*y mayorazgo a don Fernando de Escalada Bustillo, mi hijo legítimo, y después a sus hijos, con las mismas condiciones que a los demás arriba expresados. Y, esto, con la carga y pensión de los propios y misas y cera que sobre dicha casa dejó don Juan de las Bárcenas Mora, mi tío.*

*Ítem, mando a don Fernando de Escalada Bustillo, mi hijo legítimo, un par de bueyes de labranza, los que al tiempo de mi fallecimiento hubiere en casa, con más una vaca, la que él eligiere.*

*Ítem, mando a dicho don Fernando y a doña Ángela de Bargas, su mujer, toda la ropa blanca de lino.*

*Ítem, mando a dicho mi hijo don Fernando una heredad de cinco carros de tierra en la vega de Cambalero, que linda con heredad de herederos de Bernardo de Bustillo.*

*Ítem, mando a don Miguel de Escalada Bustillo, mi hijo, una heredad de seis carros de tierra en la vega de Villabáñez, al sitio de La Presa de Bargas, que linda con heredad de Miguel de Bustillo.*

*Ítem, declaro que mi cuñado, don Fernando de Bustillo Socobio, en cierta ocasión, remitió a su madre cierta porción de dinero y en la carta que escribió, manda a su madre que, sacando lo que le parezca para sí, reparta a los dos cuñados y hermano lo demás que quedase, a lo que llegado el caso, me parece dio al hijo y a don Simón de la Llana, su yerno, ochenta pesos a cada uno a lo cual yo, por tener cuenta con mi suegra y señora, nunca le dije sobre esto nada, si solo lo tengo anotado en la cuenta que con ella tengo. Y, más me debió dicha mi suegra entregar veinte pesos, además de unos maravedís que me entregó, los que entregó a José Ignacio, su nieto, en mi presencia, sin tener motivo para entregarle dichos veinte pesos a dicho su nieto. Y, esto declaro para que cuando se ajuste la cuenta con dicha mi suegra, se tengan presentes dichas partidas.*

*Ítem, declaro haber recibido de mano de doña María Antonia de Socobio, mi suegra, cuando me casé con doña Ana María de Bustillo Socobio, mi difunta mujer y su hija legítima, los bienes siguientes:*

*Raíces: Ítem, dos prados en la vega de Renedo, suelo el uno de cuatro carros de tierra y el cual era manda de una abuela hecha a dicha mi difunta mujer y el otro suelo de dos carros de tierra.*

*Más, recibí cuatro carros de tierra labrantía en la mies de Entrambasaguas, menos lo que constare de la venta que de ellos hice a Ángel Díez.*

*Ítem, otra heredad de tres carros, menos lo que constase por la venta que hice al dicho arriba en la vega de la Pereda, más doce carros de tierra en la vega de La Hoya en diferentes sitios que hoy están en ser.*

*Ítem, declaro que estos doce carros, los siete nos los mandó a mí a mi difunta mujer, Sebastián de Bustillo, nuestro abuelo respectivo, con más un censo de cincuenta ducados de principal que el dicho tenía contra los bienes de don Pedro de la Torre y de doña Margarita de Zevallos, su mujer, de lo que no apercibí más que el principal de él por no haber estado muy asegurado. Y, esto constará en caso necesario de instrumentos que para y le tengo entre otros papeles.*

*Ítem, declaro haber recibido una novilla que valía de cincuenta a sesenta reales y en cuanto a algunos muebles que recibí, di recibo, del cual constará lo que fue.*

*Esto declaro para que conste siempre que sea necesario.*

*Ítem, declaro deber algunas porciones de más y otras que se me están debiendo a mí, como consta de una memoria que dejo y tengo firmada de mi mano y nombre en papel común a la que mando se esté y pase por ella en todo porque no lo he anotado en el libro de cuentas y razón que, así mismo, tengo, el que así mismo contiene otras muchas cantidades que se están debiendo y se debe estar y pasar por él.*

*Ítem, es mi voluntad que, en caso de que si alguna persona de toda satisfacción y de buena conciencia y experiencia dijese haberme pagado algunos maravedís a cuenta de cuentas, se le pasen.*

*Ítem, declaro haberme sentado en la cofradía de la tercera orden de Nuestra Señora del Soto y de Nuestro Padre San Francisco. Confieso no haber pagado más que lo que consta deberme Francisco de Toranzo, vecino de Corrobárceno, y lo demás que se debe por otra razón, mando se pague de mis bienes.*

*Ítem, declaro que don Juan Antonio de Zevallos, Capitán y vecino del lugar de Aes, del valle de Toranzo, que hoy se halla ausente, y su criada, doña Josefa de Zevallos, me deben hasta en cantidad de trece o catorce*

*doblones, lo que constará por papel de uno y otro y la orden expresa que me dio dicho señor Capitán para que diese todo lo que necesitase su familia para vestuarios y criada.*

*Ítem, mando se den cinco barras de paño con la bayeta necesaria y aderezos necesarios a Fernando de Escalada, mi hermano, y el paño que sea de la sierra.*

*Ítem, mando que se le dé a su mujer siete cuartas de bayeta de Palencia, negra.*

*Ítem, mando se den de mis bienes a Teresa de la Mora, natural de este valle, treinta ducados por debérsele de los años que me sirvió y granos de trigo y maíz que trajo a mi casa. Y, más mando que se le dé siete cuartas de bayeta negra de Palencia.*

*Ítem, mando se den otras siete cuartas de bayeta de lo mismo a Josefa Riancho, mi criada que fue.*

*Ítem, mando se den otras tantas de la misma bayeta a Jacinta Pérez, mi criada.*

*Ítem, mando se den cinco o seis varas de bayeta de la sierra a Antonio de la Mora Bustillo para ayuda de vestir a su familia.*

*Ítem, mando a la dicha Teresa de la Mora una calderita doble mediana que tiene en su poder.*

*Y, para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y legados en él contenidas, dejo y nombro por mis testamentarios y albaceas a don Fernando de Escalada Bustillo, mi hijo, y a don Manuel de Bustillo, mi cuñado, y a don Simón de la Llana, mi cuñado, vecinos del lugar de Vargas, a los cuales y a cada uno de ellos, insólidum, otorgo que les doy todo el poder necesario, que en tal caso se requiere, para que entren en todos mis bienes y vendan en pública almoneda o fuera de ella los que fuesen necesarios para, de su valor, cumplir y pagar todo lo dispuesto y mandado por este mi testamento. Y, del remanente que quedare de todos mi bienes, dejo y nombro por mis únicos y universales herederos en todos ellos a don Manuel de Escalada Bustillo y a don Miguel de Escalada Bustillo y al dicho don Fernando de Escalada Bustillo, mis hijos legítimos y de legítimo matrimonio y de la dicha doña Ana María de Bustillo, mi legítima mujer, para que los hereden y gocen con la bendición de Dios,*

*Nuestro Señor, y la mía. Y, los dos dichos don Manuel y don Miguel de Escalada Bustillo, mis hijos, se hallan ausentes en los Reinos de Indias. Y, por este mi testamento, revoco y anulo otro cualquier testamento o testamentos, codicilo o codicilos o poderes para testar que antes a éste haya otorgado por escrito o de palabra, que ninguno quiero que valga en juicio ni fuera de él, si no éste que quiero que valga por mi testamento y última voluntad en toda forma de derecho, Así lo otorgo en el valle de Castañeda, a veinte y seis días del mes de agosto de mil setecientos y treinta y cinco años. Y, lo firmo. (Rúbrica: Antonio de Escalada y Mora)"*

*"En el valle de Castañeda, a veinte y seis días del mes de agosto de mil setecientos y treinta y cinco años ante mí, el escribano y testigos abajo expresados, pareció presente don Antonio de Escalada Mora, vecino de dicho valle, estando enfermo en cama y en su misma casa y en su sano juicio, memoria y entendimiento natural y me entregó este papel cerrado y sellado, el cual dijo era su testamento y última y postrimera voluntad y que en él deja nombrados sepultura, albaceas y herederos, escrito en cuatro hojas de papel de sello cuarto y firmado de su nombre y escrito de mano de mí, el escribano, y quiere no se abra ni publique hasta después de su fin y muerte y que entonces quiere que se abra con la solemnidad del derecho y que por él revoca y anula otro cualquier testamento o testamentos, codicilo o codicilos o poderes para testar que antes de éste haya hecho y otorgado por escrito o de palabra, que ninguno quiere que valga sino éste que quiere que valga por su otorgamiento y última voluntad. Así lo otorgó ante mí, el presente escribano y testigos, en dicho valle, dicho día, mes y año, siendo testigos don Manuel de Moral Quevedo, Gaspar de la Muela, Antonio de Rumayor Socobio, Antonio de la Muela Bustillo, Tomás de la Muela Mirones, José de Bustillo, José de López Fernández, vecinos y naturales de dicho valle, y yo, el escribano, doy fe conozco al otorgante y testigo. Y, lo firmó el otorgante y los testigos que supieron y por los que no, otro de dichos testigos en su nombre. (Rúbricas: Antonio de Escalada Mora, Gaspar de la Muela Mora, don Manuel de Moral Quevedo, Antonio de Socobio Zevallos, Tomás de la Muela Mirones, don José de Bustillo Palazuelos, a ruego por José López que no supo firmar, don Manuel de Moral Quevedo, por Antonio de la Muela que no supo firmar, a ruego José de Bustillo Palazuelos. Ante mí, Juan Fernández de la Mora".*

## ANEXO II

### CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE ANTONIO DE ESCALADA VARGAS E INÉS DE LA PASCUA PEREDO

(AHPCAN. Protocolos Notariales. Leg. 2997, fol. 44-45)- Año 1773

*"En el barrio de Torriente de este concejo de Oreña, Real Abadía de Santillana, a quince días del mes de febrero de mil setecientos setenta y tres años, ante mí, el escribano público real, y testigos presentes don Antonio de Escalada, hijo legítimo de don Fernando de Escalada y de doña Ángela de Bargas, vecinos del lugar y valle de Castañeda, y doña María Ignés de la Pasqua, hija legítima de don Miguel de la Pasqua y de doña María González de Bustamante, natural y vecinos de éste, y dijeron que siendo uno de los medios propuestos por Nuestra Madre Santa Iglesia para conservar las esclarecidas familias, así en virtud como en sangre, la celebración del santo sacramento del matrimonio por las almas que de él provienen, a mayor honra de Dios, Nuestro Señor, y de su Santísima Madre, en los treinta de noviembre del año próximo pasado de mil setecientos setenta y dos, los dichos don Antonio de Escalada y don Miguel de la Pasqua, en nombre de María Ignés, su hija, se capitularon de casar infacie eclesie, a cuyo tiempo por obligación privada que precedió ante el competente número de testigos y en cuenta de las futuras legítimas, paterna y materna, de doña María Inés, se obligó su padre a darla en dote veinte y dos mil reales vellón, en física especie de dinero y además las ropas y alhajas que fuera su voluntad, bajo de cuya capitulación, precedidas las proclamas que dispone el Santo Concilio, tuvo efecto el solemne matrimonio tratado, con sus velaciones en esta fecha y siendo preciso que la recíproca obligación se perfeccione, el dicho don Miguel de la Pasqua entrega de presente a su yerno, don Antonio de Escalada, los recordados veinte y dos mil reales estipulados de dote en moneda usual y corriente en estos reinos a presencia de mí, el escribano, y testigos de que doy fe. Y, además, le entrega y recibe don Antonio las ropas y alhajas que comprende una memoria formada de su mano ante los testigos que ella refiere, que ha de quedar original en poder de su suegro, de cuya cantidad don Antonio de Escalada otorga recibo por cuenta de las dos legítimas explicadas y se obliga a responder por ella a la recordada doña Ignés, sus herederos y quien la represente, siempre*

*que el matrimonio sea disuelto sin legítima sucesión, divorcio u otro cualesquier caso de los permitidos en derecho, sin réplica, excusa, resistencia ni reconvencción. Y, en el caso que de su parte la haya, pagará las costas y además consiente no ser oído en juicio ni fuera de él, estando presente don Fernando de Escalada, le concedió el permiso y licencia que establece el derecho para poder disponer de los futuros bienes en la parte que aquí se anotará y, habiéndola aceptado y recibido la bendición paternal dicho don Antonio de Escalada de los bienes que tiene y por lo natural espera haber, así de sus padres como por otra cualesquiera razón, promete en arras, por tenencia, aumento de dote o como haya más lugar la décima parte de sus bienes a escoger de dicha doña María Ignés, así en elección de tipo como en especie, que siendo señalados, quiere corran con el privilegio dotal. A cumplir lo referido, se obliga con su persona y bienes, presentes y futuros. Para el cumplimiento, da poder a las justicias competentes, recíbelo por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renuncia las leyes y derechos de su favor y la general. Así lo dijeron y otorgaron ante mí, el escribano, siendo testigos don Juan Agustín Velarde, don Manuel Ceballos Mora y Bernardo Gómez, vecinos de éste y (...) y de la iglesia colegial de Santillana y cura de Novales, estantes en él, y los otorgantes, que doy fe conozco, lo firmaron. Doy fe. (Firmas: Antonio de Escalada Bargas. Don Fernando de Escalada Bustillo. Miguel de la Pasqua. Ante mí, Manuel Santos)”*

## NOTAS

- (1) El valle de Castañeda, con una única parroquia en origen, se componía en la antigüedad de varias "cuadrillas" (Socobio, Villabáñez, Pomaluengo y La Cueva) que, en otras parte de Cantabria, se denominaban concejos, compuesta cada una de estas cuadrillas por diferentes barrios.
- (2) AHPCAN, Protocolos, legajo 5495, pags. 17-18
- (3) AHPCAN, Protocolos, legajo 5496-9
- (4) AHPCAN, Protocolos, legajo 5497, pags. 72-73
- (5) AHPCAN, Protocolos, legajo 5505-6, pags. 18-19
- (6) ARCHV, Sala de Hijosdalgo, Caja 1046.0007
- (7) AHPCAN, Protocolos, legajo 5505-3, pags. 49-50

- (8) AHPCAN, Protocolos, legajo 5497-2, pags. 3-4 y 46-47
- (9) AHPCAN, Protocolos, legajo 6227-2
- (10) AHPCAN, Protocolos, legajo 5506-2, pags. 66-71
- (11) AHPCAN, Protocolos, legajo 5502-01, pags. 48-79 y 137-141 y AHPCAN, Protocolos, legajos 5502-3, pags. 1-4
- (12) AHPCAN, Protocolos, legajo 5502- 01, pag. 71 vta.
- (13) AHPCAN, Protocolos, legajo 6327-5
- (14) AHPCAN, Protocolos, legajo 5517
- (15) ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. 1991. Solares Montañeses. Wilsen Editorial. Acedo. Tomo V, pág. 152
- (16) AHN, Universidades, legajo 664-2
- (17) AHPCAN, Protocolos, legajo 5503
- (18) AHPCAN, Protocolos, legajo 5514, pags. 12-13
- (19) ARCHV, Sala de Hijosdalgo, Caja 1046.0007 y Pleitos Civiles, Pérez Alonso (Olv.), Caja 0770.0006
- (20) AHN, Universidades, legajo 664-2 y ARCHV, Sala de Hijosdalgo, Caja 1046.0007
- (21) AHPCAN, Castañeda, legajo 10, doc. 26 y ARCHV, Sala de Hijosdalgo, Caja 1046.0007
- (22) AGI, Contratación, 5524, N.3 R.6
- (23) AHPCAN, Ensenada, legajo 209, pags. 222-231
- (24) AHPCAN, Protocolos, legajo 4562-1, pags. 44-46
- (25) AHPCAN, Protocolos, legajo 5527-11
- (26) AHPCAN, Protocolos, legajo 5528-1
- (27) AHPCAN, Protocolos, legajo 5524-4, pags. 73-74
- (28) ARCHV, Reales Provisiones de Hidalguía, 341-1, Año 1782
- (29) AHPCAN, Protocolos, legajo pags. 12-13
- (30) ARCHV, Pleitos Civiles, Pérez Alonso (Olv.), Caja 0770.0006, fol. 99 vta. y 106
- (31) AHPCAN, Protocolos, legajo 4692-1, pags. 40-41 y 96-97



## FUENTES DOCUMENTALES

ADS-Archivo Diocesano de Santander  
AHPCAN-Archivo Histórico Provincial de Cantabria  
AHN-Archivo Histórico Nacional  
ARCHV-Archivo de la Real Chancillería de Valladolid  
AGI-Archivo General de Indias

## BIBLIOGRAFÍA

- ARGÜESO SECO, Carlos. 2010. *Algunos linajes de la antigua Abadía de Santillana y su villa*. Editorial Sensei. Maliaño.
- ARGÜESO SECO, Carlos. 2011. “Casa y linaje de Peredo en Mijares”. *Revista Ascagen*, nº 6. Santander.
- ARGÜESO SECO, Carlos. 2015. “Casa y mayorazgo de "Pascua Calderón" en Oreña (Cantabria)”. *Revista Ascagen*, nº 13. Santander.
- CANALES RUIZ, Jesús. 2009. *Cántabros en América del Sur*. Gráficas Calima S.A. Santander
- ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. 1991. *Solares Montañeses*. Wilsen Editorial. Acedo.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. 2001. *Escudos de Cantabria (Asturias de Santillana)*. Ediciones Librería Estudio. Santander.
- IBARGUREN, Carlos F. 1983. *Manuel Escalada Bustillo Ceballos, Biografía Histórica*. Buenos Aires.
- MARTÍN Y HERRERA, Félix. 1961. *Revista Genealogía*. Buenos Aires.
- PEREDA DE LA REGUERA, Manuel. 1968. *Indianos de Cantabria*. Imprenta Provincial. Santander.
- PÉREZ SARMIENTO, Horacio. 2008. *Certificaciones de armas de las Asturias de Santillana*. Graymo.

